

# LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Jueves 20 de Abril de 1865.

PROVINCIAS.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre; Filipinas, Antillas y América del Sur, 80 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague por adelantado.

Núm. 441.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecido en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

## SECCION POLITICA.

### SENADO.

Ayer explicó el Sr. Calderon Collantes su interposición sobre los sucesos de estos días.

Poblados estaban los bancos y las tribunas, insuficientes para contener la gran concurrencia que acudió, llevada por la curiosidad, según dijo el orador. En los alrededores del palacio de doña María de Aragón, había también multitud de personas, muchas de las cuales, por su parte exterior, no nos parecieron las más competentes para juzgar del asunto que se debatía. En ciertas tribunas se encontraban asimismo algunos prógimos de los que consideramos incompetentes en la materia, y que no hemos visto en otras discusiones.

Seguir al Sr. Calderon Collantes en todos y cada uno de los puntos de su discurso, es cosa que ni podemos ni queremos hacer. Emitir el juicio que nos merezca su peroración, bajo cierto punto de vista, tampoco lo haremos hoy; conviene consignar, sin embargo, que sus palabras no produjeron el efecto que algunos esperaban, tal vez por la exageración de sus censuras.

¿Qué fue realmente su discurso? Una acusación gravísima é infundada, impropia de un hombre de gobierno, de un juriscónsulto, de un magistrado como el Sr. Calderon Collantes. ¿Estará satisfecho de sus palabras? ¿Habrá quedado contenta la unión liberal de su doctrina?

Hombre de orden, cualquiera que sea su actitud respecto del ministerio, cualesquiera que sean las diferencias políticas que de él lo separen, debió el Sr. Calderon Collantes haber sido justo en sus apreciaciones de los acontecimientos sobre que versaba su interposición. Pero ni la más leve atenuación hizo, al examinar la conducta de las autoridades; ni un descargo encontró que oponer á las graves y gratuitas inculpaciones que se les han dirigido; ni una sencilla explicación tuvo á bien hacer de ninguno de los incidentes ocurridos durante los días 8 y 10 del mes actual.

Por el contrario, en todas y cada una de las apreciaciones del senador unionista, en todas y cada una de sus frases y palabras se revelaba la pasión política, la violencia de una oposición injusta y sistemática, aun en asuntos como el que se debatía, en un asunto de orden público, muy superior por su especial naturaleza á esas otras cuestiones ordinarias en que se revelan las debilidades de los grupos y fracciones políticas.

En vez de remontarse á la debida altura el señor Collantes, le vimos ayer convertido en simple eco de cuantas trivialidades está harto ya de repetir el vulgo de cierta clase: Así es que sus mismos parciales no eran dueños de reprimir á veces la impresión de disgusto que les producían sus argumentos, que no pueden ser buenos defendiéndose una mala causa.

En la última parte de su discurso, apeló el señor Calderon Collantes al estilo patético; mas no logró conmover al auditorio.

Cuando verdaderamente se conmovieron los ánimos, demostrando la extrañeza que causaban sus frases, fué cuando aconsejó al ministerio que presentase su dimisión, y cuando habló de lo que, en su concepto, debe hacer S. M. la Reina, si sus consejeros responsables no se retiran.

Rebuscó el Sr. Calderon Collantes, para hablar de estas cosas, un símil muy forzado, que deja de serlo, por la diversidad de las circunstancias que concurren en los hechos que quiso poner en parangón.

Recordando la sublevación ocurrida en Turín con motivo del tratado franco-italiano, por el cual se trasladó á Florencia la corte de Cerdeña, dijo el Sr. Calderon Collantes que, después de tranquilizados los ánimos y desvanecido el tumulto, el rey Victor Manuel mandó á sus consejeros que presentasen la dimisión de sus cargos, dimisión que ellos

no ser responsable el partido progresista de los sucesos que deploramos.

Si así es, confesaremos que esa es la conducta que conviene seguir á los partidos y á los hombres que los representan.

Locura fuera pretender que pareciese bien la conducta del ministerio á sus adversarios; pero honra á un partido no hacerse cómplice de un motín como el que hemos presenciado.

Por de pronto, y cualquiera que sea el giro que dé el general Prim al debate, aplaudimos que el partido progresista haya resuelto fijar su posición en estos momentos verdaderamente críticos.

Ayer tarde á las cinco se han reunido en el Congreso las comisiones que entienden en los proyectos de ley de modificación de un artículo de la electoral y de otro de la de gobiernos de provincia.

Según dice *Las Noticias*, ayer á la una se ha reunido en la redacción de *Las Novedades*, la comisión encargada por la prensa de oposición de la averiguación de los detalles relativos á los sucesos del 8 y 10 del actual. Han concurrido también los directores de los periódicos que están dentro de esta idea, y parece que se ha acordado facilitar los medios para extender y ampliar los medios de acción de la comisión para continuar con actividad en el encargo que se le ha encomendado.

Nosotros hemos reprobado, y seguimos reprobando con muchos otros periódicos, que una parte de la prensa, sobreponiéndose á las facultades de las Cortes y mostrándose dispuesta á discutir lo que juzgase los tribunales, se arrogue atribuciones que no tiene, y que no puede ni debe tener.

Ayer tarde á las tres ha sido recibido por S. M. la Reina en audiencia particular el ministro residente de S. M. el rey de los Países-Bajos, quien tuvo la honra de poner en manos de la Reina las cartas de su soberano.

Por las partes recibidas ayer de provincias, se sabe positivamente que reina en todas ellas la mayor tranquilidad; no es cierto, pues, lo que con referencia á Barcelona, Valencia, Zaragoza y Valladolid, dice un periódico de oposición.

Ayer han acudido á las clases de la Universidad todos los alumnos, guardando el mayor orden y compostura y sin que se haya advertido ni el menor síntoma de trastorno.

Nos congratulamos de haber confiado con fundamento en la cultura y sensatez de los estudiantes de la Universidad, y de que estos hayan desoido las pérdidas sugerencias de los que trataban de hacerlos inocentes instrumentos de sus tenebrosos planes de trastorno.

Por orden del gobernador civil de esta provincia se ha procedido por el juzgado de Buenavista á la formación de una causa para averiguar con exactitud el número de muertos, heridos y contusos con motivo de los sucesos de la noche del 10. Estas averiguaciones parece que se harán con presencia de los antecedentes que da *La Democracia* en la lista que publicó con tal motivo, y por tanto las diligencias creemos que no solo se practicarán en este distrito, sino que se harán extensivas á todos los de Madrid.

Ayer á las dos de la madrugada se ha cometido un verdadero atentado, de resultados del cual, pudo haber sido víctima el soldado que estaba de centinela en el volador del cuartel de la Montaña del Príncipe Pio.

A la hora citada, momentos antes de ser relevado el centinela, y en ocasión de estarse paseando, oyó una fuerte detonación, producida por un disparo de trabuco, á juzgar por el estrago que en una de las puertas del polvorín causaron cinco balas que se encontraron allí clavadas, y las cuales se

hicieron detalles. Necesito toda la fortuna de vuestra mujer, y en seguida que esté en mi poder, quedareis al momento en completa libertad, y podreis dejar á Nantes la misma noche de mi entrevista con la ciudadana de Chateau-Giron, pudiendo entonces ir á reuniros á vuestra segunda mujer, y vivir en su compañía. Yo dejaré la Francia llevándome á Hermosa, y no me volveréis á ver. Oidme bien antes de contestar: para vos la libertad es la vida, más que la vida. Es el amor de Julia de Chateau-Giron; es vuestra felicidad y la suya; es, en fin, el honor de vuestro nombre, pues que podéis combatir en favor de vuestra causa. Pero si rehusais, no culpáis á nadie más que á vos de las desgracias que puedan sobrevenirnos. No morireis por ahora. Quiero antes que veais sufrir á los objetos de vuestro amor. Julia, que se halla arrestada, será reducida á prisión en seguida, y servirá de juguete á los amigos de Carrier.

—¡Miserable! gritó Felipe. ¡No digas eso, ó mueres!

—Y el marqués se arrojó como un rayo sobre Diego, apretándole con sus manos. Ya sabemos que la cólera de Felipe era terrible. El furor que el italiano había provocado centuplicaba las fuerzas del prisionero; pero desgraciadamente estas fuerzas estaban casi aniquiladas por los sufrimientos que experimentaba hacia dos meses. Sin embargo, la suposición, ó más bien, el infame pronóstico de Diego, había de tal modo sobrecitado la ira del marqués, que á pesar de todo su vigor, el italiano estuvo á pique de ser derribado. Pero ¡ay! esto fué todo lo que pudo hacer Loc-Ronan.

Pietro había dicho que hacia cuarenta y seis horas que no había recibido alimento alguno los prisioneros. El hecho era exacto; ¡ya hacia dos días que Felipe no había comido! Diego sintió, pues, aflorar los brazos que le estrechaban, y haciendo un violento esfuerzo arrojó al marqués lejos de sí.

—Continuemos, dijo firmemente, viendo ya á Felipe incapaz de hacer resistencia.

—Decía que Julia serviría de juguete á los amigos de Carrier, y después sería ahogada ó fusilada. ¿Crees, ciudadano Loc-Ronan, que morirás entonces? No, por cierto; te queda más que ver. Presentarás el suplicio de Marcof, el Maluino, de Marcof el *chuan*, de tu hermano Marcof, ¿entiendes?

—¡Marcof! repitió Felipe.

—¡Si; él está en Nantes; y como es tan temerario ha venido acompañado solo de dos hombres. Te busca sin duda; pero le desafío á que logre penetrar hasta aquí. Todas mis órdenes están dadas; y como tengo plenos poderes de Carrier para obrar, dentro de algunas horas Marcof y sus compañeros estarán en mi poder. Entonces le verás morir. Vamos, habla ahora. ¿Quieres, si ó no, darme para tu mujer la carta que te pido?

—Felipe se levantó lentamente, arrojando una mirada de desprecio sobre el hombre que le hablaba con tan horrible brutalidad. Pareció vacilar un momento, pero abandonándole por fin las fuerzas, cayó nuevamente sobre la silla, comprimiendo la frente entre sus crispadas manos. Diego le dirigía ardientes miradas.

—Decidete, dijo.

En este momento se abrió la puerta bruscamente y entró Pietro.

—De parte de Carrier te buscan, dijo á Diego.

—¿Y quién es el emisario?

—Su ayudante de campo.

—Pues que espere.

—No; tiene orden de conducirme á Carrier. ¡Pietro ha parecido!

—¿Ha parecido Pinard?

—Sí.

—Está bien; te sigo.

Pietro salió y cerró la puerta. Diego se dirigió vivamente hacia el marqués.

—Dentro de dos horas estaré de vuelta, dijo. Re-

flexiona y ten en cuenta que necesito una respuesta decisiva. La libertad y la vida, en cambio de la fortuna de Julia; y la muerte de tu mujer, la de tu hermano y la tuya si rehusas. Si te empeñas en morir antes, me conduciré como si hubieras rehusado. Ya puedes observar que discuro bien y que todo lo previsto. Adios, hasta la vista.

Y Diego se lanzó fuera.

Felipe estaba aterrado y no advirtió la nueva entrada de Pietro.

El carcelero se detuvo sin embargo delante del prisionero y mirándole atentamente murmuró:

—¡Ah! ¡este hombre es el hermano de Marcof! Pues bien, por lo pronto voy á darle la mitad de mi pan, y despues, ya veremos.

XXIV.

Á UN BANDIDO, BANDIDO Y MEDIO.

Diego encontró al ayudante del procónsul en el patio de la prisión, y los dos se dirigieron rápidamente á Richebourg. Carrier estaba solo en su gabinete.

—¡Ojalá dijo brutalmente á Diego, viéndole aparecer en el dintel de la puerta; acércate, ciudadano Fougeray, tengo nuevas que comunicarte.

—¿Qué es? preguntó el italiano.

—He tenido carta de Pinard.

—¿Cuándo?

—Ahora mismo.

—¿Y quién la ha traído?

—Un *sans-culotte* de la guardia.

—No es eso lo que yo pregunto. ¿Cómo esa carta ha llegado á Nantes, y quién se la ha entregado al *sans-culotte*?

(Se continuará.)

y que prestaba sus servicios en la sección de guerra del mismo Consejo.

Leemos en *Las Noticias* de anoche:

«El *Eco del País* dice anoche que ha llegado á su noticia que el oficial encargado de la guardia del Príncipe en la noche del 10, será sujeto á un consejo de guerra, por no haber querido obedecer las órdenes del ministro de la Gobernación cuando le mandó hacer fuego contra los grupos. Malas noticias tiene nuestro colega, y sobre todo destituidas completamente de fundamento y de verdad. No es cierto que el señor ministro de la Gobernación diese semejante orden, y si alguna vez interviniera aquella noche, tanto dicho señor, como algún otro funcionario público, fué solo para que los oficiales suspendiesen en algunos casos el cumplimiento de lo que les previene la ordenanza. A *El Eco del País*, pues, lo han engañado por completo con noticias completamente falsas.»

## CÓRTEES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 19 de Abril de 1865.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado oyó con sentimiento una comunicación del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, en la cual participaba el fallecimiento de su señor padre el señor senador D. Antonio Alcalá Galiano, y otra comunicación del señor presidente del Consejo de ministros, participando también, con fecha 12 del corriente mes, el fallecimiento del Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento.

El Senado quedó enterado de una comunicación del señor presidente del Consejo de ministros, en la cual participaba, con fecha 14 del corriente mes, que S. M. se había servido señalar la hora de las tres de la tarde del día 16 del mismo, para recibir á la diputación de señores senadores encargada de presentar á la sanción el proyecto de ley concediendo un suplemento de crédito al ministerio de Fomento.

Asimismo lo quedó de otra comunicación en que el expresado señor presidente del Consejo de ministros trasladaba de real orden, con fecha 16 del actual, el real decreto por el cual S. M. la Reina (Q. D. G.) se había servido nombrar ministro de Fomento al Sr. D. Manuel Orovino, cuyo cargo había quedado vacante por fallecimiento del señor D. Antonio Alcalá Galiano.

Quedó publicada como ley, y se acordó que se archivara, la relativa á conceder al ministerio de Fomento un crédito extraordinario de 40 millones de reales.

El Senado quedó enterado de que el señor marqués del Puerto participaba su marcha de esta corte.

También lo quedó de que el Sr. D. Florencio Rodríguez Vaamonde se excusaba de asistir á la sesión por el mal estado de su salud.

Pasaron á la comisión de examen de calidades los documentos presentados por el Sr. D. José María Martínez de Pison, conde de Cirat, y por el señor duque de Berwick y Alba á nombre de su hijo D. Carlos Stuart Alvarez de Toledo, conde del Montijo, con el fin de acreditar la aptitud legal de los expresados señores para el cargo de senador por derecho propio.

Pasaron á la comisión que entiende en el proyecto de ley ampliando el uso del crédito á las compañías mercantiles constructoras de obras públicas, una exposición de la junta de agricultura, industria y comercio de Barcelona, y otras de varios comerciantes de Gerona, tenedores de obligaciones de ferro-carriles.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesión, los dictámenes de la comisión de examen de calidades relativos á las dos Sres. D. Francisco de Borja Telloz Giron, duque de Escalona; D. Fernando de Guillelmas y Castañon, marqués de Haredia; D. Narciso de Heredia y Orive, conde del Castillo del Tajo.

Previo anuncio del señor presidente, juró, tomó asiento en el Senado é ingresó en la segunda sección el Sr. D. Luis Cerero y Alvarez.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo).—El gobierno de S. M. está dispuesto á contestar á la interposición que le dirigió en la última sesión el Sr. Calderon Collantes.

El Sr. CALDERON COLLANTES.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Calderon Collantes tiene la palabra.

El Sr. CALDERON COLLANTES.—Señores senadores, pocas ocasiones hay más graves y solemnes que esta en que tengo el honor de dirigir la palabra al Senado. La concurrencia inusitada de

38

## FOLLETIN.

### EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

XXIII.

EL CONVENIO.

—La misma tarde del día en que os hicisteis pasar por muerto, emprendisteis la fuga con Jocelyn. Llegasteis despues á la abadía de Plogastel, la misma en que nosotros estábamos, si bien ignorando completamente vuestra presencia. Allí encontrásteis en una de las celdas subterráneas á vuestra mujer, Julia de Chateau-Giron. Desde este sitio os trasladásteis á Audiere, y allí el hijo de una aldeana de los alrededores, os pasó en su barca de pescar y os condujo á Inglaterra en compañía de vuestra mujer y Jocelyn. Estoy muy bien enterado, ¿qué creáis, mi querido cuñado? Mi policía funciona perfectamente.

—¿Pero quién os ha contado todos estos detalles? preguntó Felipe estupefacto.

—¿Desais saberlo? Pues voy á deciroslo, porque nada me importa guardar misterio. Ocho días despues de vuestra salida de Francia, me contó un hombre estos sucesos, oídos de boca del mismo que os embarcó, y que os conoció perfectamente. Era un sencillo pastor llamado Carfor, que ejercía una gran influencia en el país, gracias á las tontas creencias de los aldeanos bretones, y el pescador en cuestion, era un devoto del supuesto hechicero. Este al momento se resignó á contármelo to-

do. Nada más. El hecho es sencillo y verosímil, porque estáis fuera de Francia, y los que hablaban no creían comprometeros. La casualidad me ha servido mucho. En la seguridad de encontraros en Londres, fui en busca vuestra. Acabábaseis de reuniros á los emigrados en Alemania, y no pudiendo ya seguirlos, tuve gente muy bien pagada que hiciera mis veces, y de dos años á esta parte, desde vuestra admirable resurrección, sé, día por día todas vuestras acciones....

—¿Qué ganabais al obrar de ese modo? Entonces no tenia nada.

—Olvidais la fortuna de que os hablaba ahora mismo. Dejarme acabar. A vuestro desembarco en Francia, fuisteis arrestado por mi denuncia, como suponéis; y por orden mia vivis todavía.

—¿Por vuestra orden?

—Lo repito, gracias á mí, estais con vida.

—No quiero la existencia á este precio.

—No jureis antes de haberme oído. Seis días despues de vuestra prisión, el carcelero os entregó las provisiones de pan y arroz, como de costumbre. Al partir el pan, ¿no encontrásteis dentro una carta?

—Sí.

—¿Qué decía aquella carta?

—Me recomendaba no diese contestación cuando me preguntaran por mi nombre; esta advertencia se hacía en nombre de mi amor hacia Julia, y la firma era: «un amigo incógnito.»

—Es cierto.

—¿Luego ¿tenias conocimiento de esto?

—Fué dictada por mí y metida á mi presencia en el pan que os estaba destinado.

—¿Y no me disteis esta provechosa advertencia mas que para poder atormentarme alguna vez; ¿no es así?

—Og dieste aviso para libraros de la muerte y frustrar mis proyectos. Soy franco, ya lo veis. Ahora, vamos al asunto, ya que conocéis los prin-

señores senadores, la asistencia de los concurrentes a las tribunas, la gente que por falta de local ha tenido que quedar a la puerta de este recinto, todo ello revela la gravedad de la discusión y que tengo el honor de dar principio. ¿Por qué tanta curiosidad? ¿Por qué ese afán de penetrar en el recinto de las leyes, en el lugar en que se sientan los señores del reino? ¿Será la importancia política y parlamentaria del senador que tiene la honra de dirigir su voz al Senado?

¿Será el deseo de oír su palabra? Nada de eso, señores; ni yo lo pretendo, ni tengo cualidades bastantes para esaltar de tal modo la curiosidad ni el interés del país. Esta importancia, la inmensa gravedad y trascendencia del asunto, la que trae los concurrentes que aquí y fuera de este recinto se encuentran, es la sangre de ciudadanos inermes vertida sin poder ser la conducta del gobierno, que no tiene ejemplo en los fastos de la historia; son los sucesos, que en vano buscáramos otros semejantes en los anales de España ni aun en sus diversas guerras civiles y extranjeras, aun cuando para ello quisiéramos volver la vista cincuenta y siete años atrás, pues aun los ocurridos en esa época y los que han ensangrentado a la desgraciada Polonia, si a ellos queremos dirigir la vista, atendidas las circunstancias que en ellos han concurrido, no pueden compararse con los gravísimos sucesos de la tristemente célebre noche del 10 de Abril, que para siempre quedará grabada en los anales de la historia.

Tal vez, señores, defrauda las esperanzas de muchos al ocuparme de estos lamentables sucesos, porque yo no voy a provocar una discusión borrascosa; nosotros, tanto aquí como fuera de este sitio, queremos evitar los escándalos, y si hay quien los provoque, desamánalos. Yo me cargo con la gran responsabilidad que por ello merezca ante la faz del país y de la Europa civilizada, señores, tan grande, tan popular, tan magnífica, la causa que tengo el honor de defender en esta instante, que no me podría permitir el menor abuso de palabra, pues defendiendo la causa de la ley, la causa de la humanidad, la del pueblo de Madrid, cruelmente acuchillado cuando estaba inermes e indefenso, y no quiero rebajarla con el menor exceso en las palabras, y hasta procurar no hacer uso de la vehemencia que tengo por costumbre. Voy, pues, a examinar con la posible frialdad y con la necesaria imparcialidad los sucesos desde su origen, y demostrar la grande y tremenda responsabilidad que, a mi juicio, arrojan ellos sobre el gobierno de S. M.

Al anunciar mi interposición, el señor ministro de la Gobernación tuvo la bondad de manifestar que a su vez examinaría el origen de los sucesos y demostraría de quién era la responsabilidad. Yo por mi parte contesté que aceptaba; estamos, pues, cada uno en nuestro sitio: el señor ministro de la Gobernación para defender más que los actos del gobierno los suyos propios, y yo para demostrar la responsabilidad que pesa sobre el gobierno. Pero al hacerlo no se crea que voy a dirigir el más leve ataque a las personas de los ministros. En este momento entran en el salón los señores conde de Reus, Gómez de la Serna, Olañeta y Cantero.

Un suceso grave e importantísimo que acaban de presenciar como yo todos los señores senadores, me obliga a interrumpir un poco el orden de mis ideas. Los señores conde de Reus, Gómez de la Serna, Olañeta y Cantero, que por motivos que todos lamentamos, habían dejado de tomar asiento en este sitio y de tomar participación en los trabajos legislativos, acaban de entrar en este recinto por primera vez después de su larga ausencia, y esto significa cuánta debe ser la gravedad de los sucesos que me propongo narrar, puesto que les ha hecho quebrantar su propósito de no asistir por ahora y quizá en bastante tiempo a las sesiones del Parlamento, y al que vienen sin duda a protestar con su presencia, tal vez con su palabra, contra los gravísimos sucesos de la tremenda noche del 10 de Abril. Yo no tenía noticia de que vieran, no había hablado con ninguno de los señores senadores a quienes aludo, no sé cuál es la conducta que se proponen seguir; pero hablen o no, alguna significación tienen su presencia en este sitio.

Ahora bien; volviendo a continuar el orden de mi discurso, principiaré por examinar el origen de los sucesos que tuvieron principio en el día 8 de Abril y terminaron de una manera tan fatal en la noche del 10, y este hay que buscarlo en la cuestión de enseñanza.

Cuando se discutió el proyecto de contestación al mensaje, analicé detenidamente la conducta del gobierno en esta cuestión, y presenté a la consideración del Senado las observaciones oportunas respecto a la célebre circular sobre enseñanza pública; manifesté que aquel documento rebajaba altamente la dignidad del gobierno, y que atendido su contenido iba dirigido contra uno de los profesores a quien no faltaba más que señalar con su propio nombre, lo que no era acto digno de un gobierno, puesto que si uno ó dos profesores faltaban a su deber, medios tenía para separarlos dentro de la ley; pero no se hizo así; se dio la real orden en la que había bastantes amenazas, a que se contestó diciendo que seguirían la misma línea de conducta, y que esperaban tranquilos en su silla a que se les arrancase la honrosa toga profesional.

El gobierno, obrando con una debilidad que muchos no creerán que puede haber en un ministerio presidido por el señor duque de Valencia, en vez de proceder con energía, que nunca debe confundirse con la manera que el gobierno ha seguido en consulta al Consejo de Instrucción pública, y este, como todo cuerpo legalmente constituido, para aconsejar al gobierno, tuvo que emitir su opinión, y dijo lo que creyó conveniente, y que en resultado estaba reducido a rechazar, como era de su deber, la responsabilidad que el gobierno quería alejar de sí, echándola sobre esa respetable corporación.

No habiendo salido bien por este lado, acudí al rector de la Universidad central para que instruyese un expediente universitario, a lo que este manifestó que él no podía extralimitarse de las atribuciones que la ley le marcaba, y a consecuencia de esto fue destituido; y a este propósito debo hacerme cargo de la contestación que dió el señor ministro de la Gobernación el último día de sesión, de que el rector de la Universidad podía ser separado con la misma libertad con que se le nombra, y en esta parte S. S. no ha tenido en cuenta que nadie ha de ser separado de su cargo, y si únicamente el señor ministro de la Gobernación a separarle por cualquier motivo particular, eso no afectaría en nada a la política general; pero cuando se separa a un funcionario porque se niega a infringir la ley, entonces ese acto envuelve una responsabilidad para el gobierno.

No sirve, pues, decir para defender un acto, que se ha obrado dentro del círculo de la ley, pues en general, señores, y sin dirigirme ahora al gobierno actual, es sabido que sin salir de la Constitución ni de las leyes del reino se pueden cometer los más altos crímenes, y por consiguiente los gobiernos no solo tienen el deber de probar que han obrado dentro de sus facultades constitucionales, sino que tienen el deber de justificar sus actos. Y contrayéndolos ahora al caso presente, no creo que haya quien pueda parecerle digno de un gobierno de levantados pensamientos el que actos que no se atreve a ejecutar bajo su responsabilidad, pretenda llevarlos al Consejo de Instrucción pública y después al rector de la Universidad central, y porque estos no quieran salirse de la ley se les castigue con la destitución.

Esto, pues, fué el verdadero origen de los sucesos. Si la separación del rector, a pesar de sus excelentes cualidades, hubiera tenido lugar en otra ocasión, habría sido un suceso que hubiera pasado completamente desapercibido como en otras ocasiones en que se han separado otros rectores. Los sucesos, pues, se han producido, no por el acto de la separación, sino por las circunstancias que la motivaban.

En este estado de cosas, los estudiantes queriendo dar una muestra de aprecio a su digno rector, quisieron darle una serenata, y procediendo dentro de la legalidad, se presentó uno de ellos, según el mismo señor ministro de la Gobernación dijo días pasados, al gobernador civil pidiéndole el correspondiente permiso al efecto, el que le fué concedido por escrito, y obra todavía en poder del que le obtuvo, que es el marqués de la Florida, a quien se le ha querido recoger hasta con amenazas, no diré yo que por parte del gobierno, pero sí de personas oficiosas, aunque él la tenía la bastante energía para conservarlo. Y bien, ¿cuál fué el motivo de haber concedido esa licencia y retirarla después? Se ha dicho que porque tuvo el gobierno conocimiento posteriormente a la concesión del permiso que se intentaba alterar la paz pública, y yo voy a demostrar que esto no puede ser.

El señor ministro de la Gobernación, contestando al señor marqués de Molins, dijo lo siguiente: «Hace unos días tuvo noticia el gobierno de que se hacían esfuerzos por diferentes personas con el fin de traer a una clase de sujetos y de ciudadanos a manifestaciones contrarias a los actos de la autoridad y del gobierno.»

«Esto dice el Sr. González Brabo el día 10 de Abril. No digo: ayer tuvo noticia el gobierno, sino «hace algunos días». Luego cuando concedí el permiso para dar la serenata el día 8, ya se tenía conocimiento de que se intentaba perturbar la paz pública, pues así se desprende de las palabras del señor ministro de la Gobernación; y si esto era así, ¿por qué se concedió ese permiso? ¿Había obrado de otro modo un gobierno que de propósito hubiera querido crear el conflicto? Yo bien sé que el gobierno no quería crear ese conflicto; le hago esa justicia; pero el que hubiera querido provocar un conflicto, no hubiera hecho las cosas de otra manera; y es de notar que después de dada la licencia, el gobierno no pudo tener más noticias que las que nos dijo, y por consiguiente no había motivo para negar ese permiso después.»

«Nos decía el señor ministro de la Gobernación que la serenata se comunicó por la tarde con tiempo bastante para que lo supiera todo Madrid, y en eso padece S. S. una equivocación completa; yo no sé a qué hora se daría la orden; pero lo que sé y ví, como lo vieron otros muchos, es que a eso de las ocho y media y las nueve, muchísimas personas iban en la actitud más tranquila, y no solamente inermes, sino acompañados de mujeres, en dirección al punto donde iba a tener lugar la serenata, y esas personas formaban parte de los grupos amenazadores de que nos hablaba el señor ministro de la Gobernación, y precisamente los que van con objeto de turbar la tranquilidad pública no van acompañados de personas que pertenecen a un sexo que no se mezcla nunca en las revoluciones. Se dió la orden de que se retirasen los grupos, y yo no disculpé el que no se retiraran inmediatamente, y aun voy a hacer más; voy a hacer al señor ministro de la Gobernación todas las concesiones posibles, y a pesar de esto, siempre se desprenden que por parte del gobierno se han violado los preceptos legales, y que de esa violación contra las garantías de los ciudadanos han provenido las desgracias que tuvieron lugar.»

«El día 8 no tuvo noticia que ocurriera ninguna desgracia. Después se hicieron algunas prisiones, y el día 10 hizo la pregunta el señor marqués de Molins y anunció su interposición el Sr. Alvarez, y el gobierno no tuvo reparo en contestar a la una y otra. Al día siguiente, cuando la tranquilidad estaba restablecida, anuncié yo mi interposición, y el gobierno no tuvo por conveniente contestar. En su derecho estaba, y yo así lo reconozco; pero por qué contestó el día 10 a la pregunta é interposición indicadas, en ocasión en que los estudiantes se hallaban agrupados, aunque en actitud pacífica, y no contestar el día 9, cuando la paz pública se hallaba restablecida, sin que se haya vuelto a turbar, según consta de los mismos partes oficiales publicados ayer en la Gaceta? Si el señor ministro de la Gobernación creía que podía producir algún efecto en la tranquilidad del país, ¿por qué contestó el día 10 y no procedió del mismo modo que creyó deber hacerlo el día siguiente? Y aquí es de notar que algunos periódicos que se dice, aunque yo no lo creo, que reciben inspiraciones del gobierno, acusaban a la pregunta sencilla del señor marqués de Molins y a la interposición del señor Alvarez de haber contribuido a los sucesos de la noche del lunes, acusación que podía haberse evitado no contestándolas.»

«Pero ¿quienes eran los que intentaban promover los disturbios? Respecto a este punto dijo el señor ministro de la Gobernación lo siguiente: «Quel llegó a su noticia que lo que le habían presentado como una mera manifestación de afecto, iba a convertirse en una manifestación política de que se iban a apoderar los partidos militantes y extremos.» De manera que según S. S., era un plan preconcebido y concertado por los partidos extremos militantes, y yo recuerdo, y recordarán los señores senadores que estaban presentes, que al mencionar el señor duque de Tetuan lo relativo a los partidos militantes, en una de esas interrupciones que son frecuentes, uno de los señores ministros dijo en voz baja: «los partidos extremos»; de suerte, que según lo que oímos y consta en el Diario de las Sesiones, son los partidos extremos militantes los que el gobierno pretende que hayan promovido los sucesos, y cuando se habla de partidos extremos, todo el mundo comprende bajo esa denominación al absolutista y democrático; los demas son partidos medios, y da consistencia la acusación ya dirigida contra esos dos partidos.»

«Pues bien, ni uno ni otro, que yo sepa, tienen representante alguno en esta Cámara. Yo, en nombre de uno y otro, aunque disto igual mérito de los dos, digo que el señor ministro de la Gobernación no podrá presentar pruebas de que ninguno de ellos haya provocado esos sucesos, y si las tiene, no hay derecho en él para encarrarse en esa reserva, sino que tiene el deber de publicirlas y entregarlas a los tribunales, para que procedan con arreglo a las leyes; pero la verdad es que esos sucesos no han sido producidos por ningún partido ni fracción política, ni aún siquiera por alguno de los hombres públicos, y que no pueden seguramente justificarse los actos del señor ministro de la Gobernación, que tiene la obligación de saber las leyes; y que si por los distintos estudios a que se haya tenido que dedicar después ha podido no tenerlas tan presentes, compañeros tiene a su lado que podrían recordarle lo que es delito de rebelión y de sedición, para demostrarle que nada de eso ha habido en los sucesos de que nos ocupamos. Lo que hubo fué, y me valgo de una expresión que parece vulgar, pero que es muy castiza y legal, un bullicio; así lo llama una pragmática del gran Carlos III, bullicio, tumulto popular, para distinguirlo de todo aquello que pueda tener un fin político. En los días 8, 9 y 10 de Abril no hubo una rebelión, pues para que haya rebelión es preciso que haya alzamiento público armado para destruir alguna de las altas instituciones del país, ó para alterar el orden de sucesión a la Corona, ó para impedir el ejercicio de sus atribuciones a los altos poderes del Estado; de manera que no habiendo nada de esto, no hay rebelión.»

«Esto es lo que dicen las leyes, contra las cuales no sirve apreciación alguna particular. La ley castiga los delitos, los define, y no hay más que atenerse a lo que ella dice; no ha habido, pues, rebelión, y está así probado de una manera oficial en la Gaceta, pues según los mismos partes que en ella se consignan no ha habido ninguna de esas circunstancias que se requieren para que exista ese delito. Tampoco ha habido el delito de sedición, porque ni ha habido alzamiento ni jefes, ni se ha levantado bandera alguna; han faltado, en fin, las circunstancias que caracterizan la sedición, que siempre es un delito de alguna menos importancia que la rebelión. No ha habido, pues, otra cosa que lo que propiamente se llama bullicio ó tumulto.»

«Que debe reprimirse, es cierto, y nadie reprobaba más que yo todo desatado contra la autoridad; pero de esto a una represión que lleguó hasta la muerte hay una gran distancia, porque la represión debe ser siempre proporcionada a la gravedad del ataque. En ningún país civilizado se habrá visto que a unos silbidos se conteste con descargas, dan lo lugar a que muera un ciudadano indefenso; y no es que yo quiera traer a mi país las costumbres de otras naciones; pero no me citaré al señor ministro de la Gobernación un solo país culto en que la fuerza armada conteste de la manera que aquí se ha hecho a esas demostraciones.»

«Y al hablar del señor ministro de la Gobernación, debo advertir que yo bien comprendo que la responsabilidad es del gobierno en general; pero como quiera que el señor ministro de la Gobernación es el encargado más directamente de la conservación del orden público, y tengo motivos para creer, y algunas personas me lo han dicho, que S. S. es el que daba sus órdenes a la fuerza pública, de todas armas, sin hacerlas siquiera pasar por conducto de sus jefes naturales, esa es la razón porque hablo más principalmente de S. S.»

«Dicho esto, y continuando en la apreciación de los sucesos, debo manifestar que aun concediendo todo lo que se ha dicho en los partes de ayer y por medio de los órganos oficiosos del gobierno, pesa una grave responsabilidad sobre él, con arreglo a las leyes y a los principios de sana política y eterna justicia.»

«Se ha dicho que había habido silbidos, y no habiendo habido otra cosa, la agresión contra aquellas masas inermes é indefensas, fundada en que se habían dirigido silbidos, es injustificada, porque esas agresiones nunca están autorizadas sino cuando faltan otros medios más suaves. Cuando no se trata más que de actos de esa naturaleza, se pre-

de a las personas que así faltan a la autoridad, y si se escapan algunas, vale más dejarlos, pues mejor es esto que el que se cometan homicidios en personas indefensas, y perezan inocentes, como sucedió en esa infamante noche, cuando se trata de esa clase de delitos.»

«Que se dispararon armas de algunas casas, se dice, ¿pero, señores, tan poca seguridad tuvieron y tan poco temió que ningún daño causarían? Por qué la verdad es que yo no tengo noticia de que haya habido en la fuerza pública un solo herido de arma de fuego, lo que no podría menos de haber sucedido á haberse hecho disparos sobre masas armadas. No hay, pues, señal alguna de una agresión, no hay medio de justificar que ha habido esos disparos contra la tropa, puesto que no ha habido ni un solo herido, ni un solo muerto por arma de fuego.»

«En cuanto a las piedras, el Senado me permitirá que le indique algunas palabras de esos partes famosísimos que han de quedar grabados en la generación presente y en las venideras. No me permitiré hacer un análisis de esos desgraciados partes, pero voy a fijarme en alguna traza que me parece oportuna para el caso.»

«Suponen los partes que hubo agresiones muy calificadas en diversos sitios de la capital en que se arrojaron piedras a la fuerza pública. En la calle del Lobo se dice, son palabras testuales, que fue recibida la Guardia veterana con una lluvia de piedras. En la calle de las Fuerzas que fué recibida con insultos y piedras.»

«En la calle de la Montera, que fué recibida una patrulla con una lluvia de piedras, con las cuales causaron confusiones a la espadada Guardia, etc.; y en otra calle que sufrió una descarga de piedras; de modo que, según los partes oficiales, tenemos en diversas calles de la población, multitud de piedras y descargas de piedras sin que se sepa de dónde pudieron salir, pues no ha aparecido desmpestrada ninguna calle de Madrid para que pudieran haberse previsto de esa clase de armas los terribles conspiradores que pretendían hacer una revolución á pedradas, y que tenían hasta la desgracia de no poder sacarlas ni aun del río, que solo tiene arena, teniendo que ir algunas leguas de distancia para proveerse de piedras.»

«Yo no sé cómo el señor ministro de la Gobernación, con tanta policía, no ha podido indagar siquiera de dónde han salido, sin que obste lo que digo decir de que en la calle de Alcalá las hay, pues se están desmpestrando, toda vez que si las piedras que estaban allí subsisten hoy, no es de allí de donde se habían sacado, además de que no era posible sacar esa infinidad de piedras de que se habla.»

«Y hay otra observación que es concluyente; y es, que así el señor ministro de la Gobernación como los fiscales militares que se han nombrado, sabiendo que las piedras eran las armas con que se había hostilizado a la fuerza pública, y debiendo saber que estas constituían el cuerpo del delito, debieron recogerlas, pues es de rigorosa necesidad el ocupar las armas, los instrumentos ofensivos con los cuales hayan podido causarse heridas ó lesiones de mas ó menos gravedad, y que son los que constituyen, como he dicho, el cuerpo del delito, porque bien podrán encontrarse veinte testigos que digan que han visto desmpestradas las calles de Madrid; pero el testimonio de Madrid entero dirá que no se ha encontrado cosa alguna que pueda justificar esa lluvia de piedras de que se habla, y como no se ha procurado tener esa medio de convicción y de prueba, no se podrá contestar satisfactoriamente ni justificar lo que dicen los partes.»

«Yo no pongo en duda la veracidad de los que los dan; yo creo que tanto el gobernador de Madrid como todos los demás que han dado los partes han dicho lo que creían exacto, y de desear sería que vinieran los partes originales; pero han podido estar tan ofuscados que no veían lo que a su lado pasaba, y lo prueba, entre otros, el que se refiere á lo ocurrido en la calle de Sevilla, en el que se dice que salieron de un callejón dando voces de «¡ellos!» con atronadores gritos y silbidos, disparando tres tiros contra la fuerza pública, por cuya razón se dió la voz de «¡fuego!»»

«Y después se añade que pasado esto se vió un charco de sangre, y no se había de haber visto dos heridos moribundos ni haber oído los ayes, cuando los oyeron todos los vecinos de esa calle y los que se hallaban en el Casino. Véase, pues, la confianza que merecerá esa parte, que será lo que sorprenda por todo el vecindario de Madrid. Considero que no se vió más que el charco de sangre, y no las dos víctimas que había tendidas, para alargarles una mano generosa, lo cual se hace aun con el mayor enemigo, no habiéndose en esa parte ni de una herida, ni de una muerte.»

«La verdad es que cuando se hizo la descarga en esa calle, aun cuando haya habido algún periódico que ha dicho que había mas de mil personas, no se encontraban en ella más de cinco ó seis; el desgraciado Nava, muy adicto, por cierto, al gobierno. Alderete, un eclesiástico y otros dos ó tres personas, y yo no hubo más disparos que los que hizo la Guardia civil; y esto se probará completamente, pues á las averiguaciones del gobierno se agregarán otras que se harán a los tribunales en la averiguación de los hechos, y se pondrá en claro tal y como es lo que allí ha sucedido.»

«Pero veamos, señores, qué medidas tomó el gobierno para evitar la reproducción de los sucesos que tuvieron lugar en el día 8 de Abril, porque de aquí aparecerá más clara la responsabilidad que pesa sobre el gobierno; pues si en lugar de adoptar todas aquellas precauciones que tenía el deber de tomar ha faltado á esta obligación, vendremos á parar que no hubiera podido obrar de otra manera el que hubiera tenido el propósito de crear el conflicto; y como esto es materia de grave responsabilidad para el gobierno, debo detenerme en exponer al Senado lo que debió hacerse, obrando con arreglo a lo que nuestra legislación dispone, pues hasta va marcando paso a paso lo que debe hacerse.»

«Voy á examinar nuestra legislación, tanto antigua como moderna, en lo que se refiere á hechos de esta naturaleza, para hacer ver que á todas estas disposiciones respecto al gobierno, y principiaré por la pragmática de Carlos III, que he citado antes, y que se dió después del motín de Esquilache, y luego al Senado fije su consideración en las reglas de justicia que brillan en ella, y que al compararse con lo que ha ocurrido, no podremos decir cuanto hemos adelantado, sino cuanto hemos retrocedido desde el tiempo de Carlos III. Por no molestar al Senado, no leeré más que la parte dispositiva, y principiaré por donde dice: «Declaro el conocimiento de estas causas toca privadamente á los que ejercen jurisdicción ordinaria; inhbilo á otros cualesquiera jueces, sin excepción de alguno por privilegio que sea; prohibo que puedan formar competencia en su razón, y quiero que presten todo su auxilio á las justicias ordinarias.»

«Es decir, señores senadores, que en aquel tiempo, cuando el gobierno absoluto, y he citado antes, se declaró esa jurisdicción como la única que puede conocer de esos delitos, sucediendo hoy por el contrario, que con solo que se hayan dirigido unos silbidos ó haya habido una expresión más ó menos respetuosa, los ciudadanos han de ser juzgados por los tribunales militares; de manera que la garantía individual se respeta más que hoy, lo cual no es seguramente culpa de las instituciones. Y sigue la pragmática: «Por cuanto la defensa de la tranquilidad pública es un interés y obligación natural común á todos mis vasallos, declaro así mismo que en tales circunstancias no puede valer furo ni exención alguna, aunque sea la más privilegiada, y prohibo á todos indistintamente piedad alguna; y aunque se proponga, mando á los jueces que no la admitan, y que procedan no obstante á la pacificación del bullicio y justa punición de los reos, de cualquiera calidad y premienencia que sean.»

«Así hablaba Carlos III después de un motín más grave que lo que aquí ha tenido lugar, y no sacaba las cosas desahucado. Dice después: «Por lo que se advirtiese bullicio ó resistencia popular de muchos de los magistrados para faltarse á la obediencia ó impedir la ejecución de las órdenes ó providencias generales de que son legítimos y necesarios ejecutores, el que presida la jurisdicción ordinaria, ó el que haga sus veces, hará publicar bando para que incontinentemente se separen las gentes que hagan el bullicio, aprehendiéndolas que serán castigadas con las penas establecidas por las leyes, las cuales se ejecutarán en sus personas y bienes irremisiblemente, en caso de no cumplir desde luego con lo que se les manda; declarando que serán tratados como reos y autores de bullicio

todos los que se encuentren reunidos en número de 10 personas.»

«De manera que, según esta pragmática, se ha de publicar un bando mandando disolver los grupos, cosa que no se ha hecho en la ocasión presente. Y sigue después: «Ll. Las gentes de guerra se retirarán á sus respectivos cuarteles y pondrán sobre las armas, para mantener su respeto y prestar el auxilio que pidiere la justicia ordinaria al oficial que las tuviese á su mando.» De esta manera se respetaban las leyes en aquel reinado, robusteciendo la autoridad pública, no atropellando á los ciudadanos pacíficos é inermes, y poniendo la fuerza armada á disposición de la justicia ordinaria. Toda vía viene á decir la pragmática:

«Todos los bulliciosos que obedecieran, retirándose pacíficamente al punto que se publicare el bando, quedarán indultados, á excepción solamente de los que resultaren autores de bullicio ó conmoción popular; pues en cuanto á estos, no ha de tener lugar indulto alguno.»

«Y sigue en el párrafo 13: «Si los bulliciosos hiciesen resistencia á la justicia ó tropa destinada á su auxilio, impidiesen las prisiones, ó intentasen la libertad de los que se hubieren ya aprehendido, se usará contra ellos de la fuerza hasta reducirlos á la debida obediencia de los magistrados, que nunca podrán permitir quede agravada la autoridad y respeto que todos deben á la justicia.» Por manera que después de hacerse resistencia á la justicia es cuando puede obligarse por la fuerza á cesar en su resistencia, y una vez hecho esto, ya no hay motivo para emplear la fuerza; y yo probé que aquí no se ha procedido en esa forma.»

«De que de esa pragmática viene la ley de 17 de Abril de 1821, ley excepcional, que se refiere exclusivamente á masas armadas ó armadas ó guindas por jefes que habían enarbolaado una bandera contraria á la ley fundamental del Estado.»

«Pues bien, aun en ese caso y referiéndolos como todos sabemos á los facciosos en aquella época, dispone que se publique un bando mandando disolver esas masas, y los que se retirasen después de publicado el bando serán indultados de toda pena no siendo los principales autores de la conspiración, y eso con arreglo á esta ley calificada por muchos de excesivamente dura. ¿Y quién ha visto, señores, el bando publicado por nuestras autoridades? El primero que se ha visto ha sido tres días después de los sangrientos sucesos del lunes, cuando todo estaba tranquilo.»

«Pues vamos á ver si se ha cumplido con lo prescrito en el Código penal en su art. 181, que es de advertir se refiere á la rebelión y sedición, que son los delitos más graves que pueden cometerse contra la seguridad interior del Estado, y ya he demostrado que no ha habido esos delitos en los sucesos de que se trata, de modo que todavía es más favorable á mi propósito; dice, pues, ese artículo: «Luego que se manifestase rebelión ó sedición, la autoridad gubernativa intimará á los rebeldes y á los sublevados que inmediatamente se desunen y retiren, dejando pasar entre una y otra intimación el tiempo necesario para ello.»

«Bato dice el párrafo 1.º y viene después el 2.º diciendo: «Si los sublevados no se retiraron inmediatamente después de la segunda intimación, la autoridad hará uso de la fuerza pública para disolverlos.»

«Hasta aquí hay el precepto general; pero como el Código debe prever en lo posible el modo de salvar todas las dificultades, dice después en la forma que deben hacerse las intimaciones, expresando que se harán mandando ondear al frente de los sublevados la bandera nacional si fuere de día, y si fuere de noche, requiriendo la retirada á toque de charin, tambor ú otro instrum. nto á propósito; de manera que aun en los casos de rebelión ó de sedición, es indispensable hacer esas intimaciones en la forma que el Código previene.»

«Tenemos, pues, tras leyes: la Pragmática de Carlos III, la ley de 17 de Abril de 1821 y el Código penal. Que se ha faltado á las dos primeras, ya lo he demostrado; y no puede haber la disculpa de que no hubo tiempo para publicar el bando, pues en segunda de tener noticia de la conmoción, debí publicarse y poner en conocimiento de todos la resolución de proceder de una manera enérgica, y de este modo se hubieran evitado los sucesos lamentables que tuvieron lugar.»

«Se publicaron los bandos convenientes para los curiosos y se mezclaron con los grupos? ¿No hubo en tres días tiempo para hacerlo? ¿Por qué, pues, no se hizo? Y aunque no se hubiera publicado el bando, ¿por qué el gobierno no hizo las intimaciones con arreglo al Código? Aun siendo de noche se hubiera percibido la bandera, y de todos modos se hubiera oído los toques de tambores y clarines. Nada de esto se hizo, y por lo tanto, aunque en los partes oficiales se habla de una tercera y cuarta intimación, lo positivo es que no se hicieron en la forma prevenida por las leyes, que la forma es el to, y que por consiguiente, no hubo intimación alguna. Y si se hubieran hecho, ¿habrían sobornado los infaustos sucesos de la noche del 10? Tengo motivos para decir que no; y la prueba es lo acaecido el lunes último cuando, á pesar de estar los ánimos todavía excitados, y de tratarse de una función como la de toros, en la que son muy frecuentes los silbidos á la autoridad, pues hasta el mismo rey D. Fernando VII fué silbado alguna vez, el pueblo de Madrid no ha presenciado un espectáculo más pacífico que el de la tarde de que me hablo; no hubo necesidad de la Guardia veterana, con solo los llamados municipales, se mantuvo el orden y la tranquilidad como no se ha visto en funciones de esa clase; bastó solo para ello la presencia de los señores corregidor y alcaldes.»

«Pues lo mismo sucederá siempre que se obre en iguales circunstancias con la misma prudencia por parte de las autoridades, y lo mismo ha sucedido en otra población populosa, en Barcelona. Allí tambien se hizo una manifestación semejante á la de los estudiantes de Madrid; pero allí no se deslegó un alarde imprudente de fuerza, sino que, por el contrario, las tropas permanecieron en sus cuarteles, se dejó á los estudiantes circular por las calles, y á cierta hora de la noche todo se dispuso y todo tranquilizó; es decir, que las autoridades de Barcelona, entregadas á sí mismas, han dado un gran ejemplo de prudencia al gobierno de S. M., que traspassando los límites de la represión, ha producido el catástrofe de la noche del 10, pues, estoy seguro que si las autoridades municipales, con el corregidor á su cabeza, se hubieran presentado en la Puerta del Sol, ante sus amonestaciones paternales los grupos se hubieran disuelto.»

«Y si la conducta del gobierno no fuese tan unánimemente reprobada, no se habría reflejado esa reprobación en las corporaciones populares. ¿Por qué no ha vuelto á parecer el señor gobernador al frente de la corporación que debe presidir? ¿Qué ha pasado á la diputación provincial, para no reunirse ayer como estaba anunciado? ¿Por qué el alcalde-corregidor, persona perteneciente al partido moderado y nombrado por este gobierno ha presentado su dimisión, pues si no la ha presentado oficialmente la conoce extraordinariamente el ministerio? (El señor ministro de la Gobernación.—No.) Pues es raro que ignore el gobierno lo que sabe todo Madrid; lo cierto es que las corporaciones populares, en un momento de indignación contra el gobierno por un atentado contra la humanidad, y para que no se repitan los atentados cometidos contra ciudadanos inermes é inofensivos.»

«El gobierno podrá justificarse de que tiene las mayorías de los Cuerpos colegisladores; mas aun reconociendo yo que estas son la representación legal del país, tambien diré que cuando sobrevienen sucesos como el que nos ocupa, no se puede saber bien dónde están las mayorías, y si representan exactamente la opinión del país, porque no siempre los representantes se identifican con la opinión de los representados. (Rumores.)

«Si, señores, los Cuerpos colegisladores son la representación legal del país, pero me negareis que á veces la opinión de los representantes se aparta de la de los representados? ¿No es esta una teoría constitucional en la cual se funda el derecho de disolución? ¿Por qué se disuelve el Congreso sino porque la Reina cree que la mayoría de ese Cuerpo colegislador se ha divorciado de la del país, y en este caso apela á la nación? Si no admitiéramos esta teoría, no sé cómo habría motivo para conceder al monarca el derecho de disolución de la Cámara colectiva; y si no, y respecto al ministro de la Gobernación que ha defendido esta doctrina con más energía que yo, ¿por qué el gobierno de que S. S. forma parte disolvió el último Congreso de diputados, sino por creer que no representaba con fidelidad la opinión del país?»

«Y supongamos que mañana este ministerio ú otro disuelva el actual Congreso, y al nuevo viene una mayoría opuesta á la que hoy existe, que á su vez se contraría á la del anterior; ¿dónde estaría

la mayoría verdadera del país, en el actual Congreso ó el otro que se eligiera? Pues bien; decía y repetía, que el gobierno puede justificarse de tener á su lado la mayoría de unos Cuerpos colegisladores, pero yo os digo, señores ministros, que si no sois los únicos sortidos al grito de impopularidad que sobre vosotros pesa, habeis de reconocer que estais completamente aislados en la opinión de España. Y así os veis precisados á hacer 120 denuncias de periódicos en tres días; á recoger un día y otro; á prohibir su circulación en provincias, á fin de que allí no se sepa la verdad de lo ocurrido en la corte; á retrasar, en una palabra, la contestación á mi interposición y á las que se harán en la otra Cámara.»

«Y todo esto, ¿para qué? Para quedar en un aislamiento, que es la muerte de los ministerios, porque los gobiernos se alimentan de esa corriente de la opinión pública; porque necesitan del ataque y la defensa; porque este es el único medio de inspirarse en la opinión del país; y cuando sobocais la prensa, cuando tenéis cortadas ó mermadas las facultades de las Cortes, no sé dónde vais á buscar vuestras inspiraciones, no sé dónde vais á enteraros de lo que pasa en la opinión pública, que es esencialmente variable.»

«Y volviendo, señores, á los tristes sucesos que motivan mi interposición, voy á fijarme en los partes oficiales que ha publicado la Gaceta. Todos los que los han leído habrán notado desde luego que tienen un carácter singular, no pareciendo mas que una exculpación continuada, lo cual revela que el gobierno no ha podido menos de atender á la verdadera opinión pública de la corte, y á un impulso de su conciencia que le dice que no tuvo motivos para obrar de la manera que lo hizo.»

«Además, esos partes tienen la fecha del 10, del 11 y del 14, y sin embargo, no se han publicado hasta el 18, siendo así que los primeros sucesos ocurrieron el 8. ¿Por qué esa detención? Yo lo diré, pero fuerza es que me haga cargo de algunas circunstancias de que es sabedora la población de Madrid. Señores, personas oficiosas, amigos del gobierno, han intentado que se reparasen los verdaderos nombres de las víctimas en la noche del 10, que no dicen los heridos ó lo hagan ocultando la verdad, y que se suponga que las muertes y heridas no han sido producidas por balas cónicas, sino redondas, y por tiros en sentido vertical; y aunque no quiero enlazar unas circunstancias con otras, como estos hechos son ciertos y han de probarse judicialmente, yo me he figurado si el gobierno quería esperar á que estas gestiones de sus amigos dieran un resultado satisfactorio.»

«Y así es que el cadáver del desgraciado Nava ha sido exhumado á fin de obtener una declaración facultativa acerca de su muerte contraria á la que se hizo después de la autopsia, si bien el resultado que se deseaba no se ha conseguido, sino que ha quedado comprobado completamente que la lesión fué causada por bala cónica de las que usa la Guardia veterana, y por tiro horizontal. Ahora bien; como todas estas tentativas no han dado resultado, fué preciso publicar los partes, aunque con ocho ó diez días de atraso. En estos documentos se supona tambien que la agresión vino de los grupos, y sin embargo, no se puede citar una sola herida causada á los individuos de la fuerza pública por arma de fuego ó blanca. De manera, señores, que la agresión no se hizo mas que con piedras; y siendo así, ¿merecía la represión sangrienta que se ha hecho? Pero además, es sabido que la mayor parte de los heridos se retiraban á sus casas tranquilamente y sin arma alguna; y estos, ¿merecían la represión severa á que el gobierno juzgó conveniente acudir.»

«Apelo á los señores duque de Veragua, marqués de Molins, duque de Tamames, atropellados como otras muchas personas aquella noche, para que digan como fueron tratados, á pesar de su actitud indefensa y pacífica. Yo y yo culpo, señores, solamente á la Guardia civil; yo lamento que á ese cuerpo que había llegado á ser popular en España se le haya hecho intervenir sin necesidad en nuestras luchas intestinas, y aunque reconozco que ha habido algunos excesos por parte de sus individuos, tales desmanes no deben ceder en desprestigio de una institución que ha prestado y debe continuar prestando grandes servicios. El verdadero responsable de los atentados cometidos en la noche del 10 es el gobierno, supuesto que no ha cometido á sus autores á los tribunales, y yo lo excopto para que remita á los Cuerpos colegisladores los partes dados por los jefes y subalternos de la Guardia civil, é que se retire el gobernador de Madrid en los sucesos, para que veamos las inscripciones que recibirían, y dónde principia y hasta dónde llega la responsabilidad del ministerio en los sangrientos sucesos que deploramos. Y esos partes los debía ya haber remitido el gobierno si no fuera tan enemigo de la publicidad como lo demuestran este y otros actos, entre ellos el de la prohibición al Consejo de Instrucción pública impidiéndole que diera á conocer al público su informe sobre la magna cuestión de la enseñanza.»

«Y la prueba, señores, de que la represión se ha llevado más allá de lo necesario, está en la conducta misma del gobierno. ¿Ha requerido acaso la fuerza del capitán general? De ningún modo, pues según el parte del gobernador, resulta que una ó dos compañías de Guardia civil bastaron para sofocar el tumulto en una población de 300,000 almas. Pues bien: siendo los límites de la represión los de la justicia y el derecho, el gobierno, al ir más allá de lo preciso para restablecer la tranquilidad, ha cometido actos de tiranía. Además, hasta en las guerras exteriores el derecho de gentes no permite sino que se reduzca á la nulidad al enemigo, y por lo tanto es menos disculpable y justo que se siga una conducta sangrienta en las guerras civiles, donde el que hoy es vencido mañana puede ser vencedor, y el resultado que debe procurarse obtener es la obediencia y la conciliación. No basta, pues, que el gobierno haya sido atacado, porque desde que no tuvo necesidad de recurrir a la represión, obró cometiendo un atentado contra el mismo orden público que pretendía defender. Y que la represión fué más allá de lo justo, lo comprueban muchos hechos, de los que citaré alguno.»

«La mayor parte de los heridos y muertos lo fueron sin acto de agresión, según está demostrado por las circunstancias que concurrieron. Dice un periódico, órgano oficioso, pero confidencial y privado del señor ministro de la Gobernación, lo siguiente: (S. S. leyó los detalles relativos á la herida de don Juan Puñales Alderete.) Señores, ¿pueden ser acaso este acto en ningún país civilizado? ¿Era bable de las agresiones ocurridas en otros puntos? A otro desgraciado, D. José de Ascaso, que se encontraba encerrado en su casa, se le dio de un madre política para librarse de ser herido por un tiro disparado á propósito contra su persona?»

«Y digo á propósito, porque el hecho lo demuestra, supuesto que el Sr. Motta, al oír los lamentos de un infeliz á quien acometían dos ó tres guardias en la calle de Carretas, se asomó á la ventana en unión de alguna otra persona, y sin embargo de no haber dicho á los guardias sino estas palabras: «compadeceros de esa infeliz y no le mateis,» aquellos contestaron volviendo sus fusiles contra los que manifestaba una compasión tan natural, hiriendo al Sr. Motta en la parte superior del hombro, de cuyas resultas ha muerto hace pocos días. ¿Hubo agresión en este caso? No, señores, este fué un homicidio aleve, por el cual pesa tremenda responsabilidad sobre el gobierno si no castiga á los autores del atentado.»

«El coronel D. Pedro Juanera ¿se ha mezclado en los grupos? Tampoco, pues él lo dice bajo su firma; y no obstante, y á pesar de haber manifestado en su clase, fué cruelmente acometido y herido. M. Chaux y M. Ducot, almaceneros de vinos de la calle de Atocha, ambos se retiraban inermes y pacíficos y fueron atropellados, resultando el último tan gravemente herido que se le tuvo que llevar en un coche á casa, y sin embargo de no haber dicho á los guardias sino estas palabras: «compadeceros de esa infeliz y no le mateis,» aquellos contestaron volviendo sus fusiles contra los que manifestaba una compasión tan natural, hiriendo al Sr. Motta en la parte superior del hombro, de cuyas resultas ha muerto hace pocos días. ¿Hubo agresión en este caso? No, señores, este fué un homicidio aleve, por el cual pesa tremenda responsabilidad sobre el gobierno si no castiga á los autores del atentado.»

«El coronel D. Pedro Juanera ¿se ha mezclado en los grupos? Tamp

dice el periódico oficial, sino á 120, siendo doblemente extraño que después de haber tardado tanto en publicarlo, haya tan poca exactitud en los guarismos de la Gaceta. Hay, pues, 120 heridos conocidos, pues debe tenerse en cuenta que muchos se ocultaron por el temor que se les inspira de que declarando su situación esta se agravará con la persecución del gobierno. Empero alguna reunión que ya se ha establecido con el fin de cooperar al esclarecimiento de los sucesos ocurridos, cooperando á las investigaciones de la justicia, hecho licito y que no puede impedir el gobierno, una reunión, digo, contribuirá á poner en claro el número de víctimas, y yo espero que no sucederá con ellas lo que con las del Dos de Mayo de 1808. Y en vista de todo esto, cuando la mayor parte de los vecinos de Madrid ni siquiera han oído esos insultos, esas terribles provocaciones de que se dice ha sido objeto el gobierno, la prensa, cumpliendo un deber patriótico, se ha reunido y ha publicado una especie de manifiesto que dice así:

«La prensa liberal independiente faltaría al mas sagrado de todos sus deberes sino levantase su voz para denunciar con energía los gravísimos hechos que han ocurrido en Madrid en la terrible noche del 10 de Abril.»

No es un interés de partido el que nos mueve á reunirnos para dar forma á la indignación general: es esta misma indignación justísima la que nos exige el cumplimiento de un deber imperioso. Se ha derramado sangre inocente en las calles de la capital: se ha derramado cuando ningún partido estaba en armas; cuando la población no estaba sublevada ni pensaba en sublevarse; cuando algunas manifestaciones que no constituían delitos, con arreglo al Código penal, no autorizaban al gobierno á sancionar agresiones violentísimas, que han producido multitud de desgracias personales. Esta conducta de los agentes del gobierno, ó del gobierno mismo, contraria al texto y al espíritu de nuestra legislación civil y criminal y á los principios consignados en nuestras leyes políticas, merece la mas severa calificación.

No se la daremos, sin embargo; pero debemos declarar que en todas las situaciones políticas, cualquiera que sea el principio que en ellas domina, el deber indispensable para conservar el orden, ó para restablecerlo, una vez alterado, es proceder, antes y después de siempre, dentro de las leyes y de su mas puntual y riguroso cumplimiento; deber que se ha desconocido de la manera mas completa en el acto de realizarse los sangrientos sucesos de la noche del 10 de Abril y en toda la serie de hechos que han precedido á tan dolorosa catástrofe.

Protestamos, pues, protestamos, con toda la energía de nuestra alma, en nombre de esa misma conservación del orden que el gobierno ha invocado ciegamente, y condenamos ante el país y ante la Europa civilizada sucesos sin ejemplo en nuestra historia patria ni en la de ningún pueblo culto, y creemos que esta protesta será la fórmula mas exacta de la indignación general del país.

Madrid 14 de Abril de 1865.—(Siguen las firmas). Así se ha expresado la prensa: pues bien, esta especie de protesta ó manifiesto ha sido denunciada á los tribunales, por cuya razón yo no puedo juzgarla, limitándome á entregarla á la conciencia de los señores senadores que la han oído.

Señores, he expuesto el origen de los sucesos de los días 8 y 10, he mostrado la falta de convicción del gobierno, buscando responsabilidades en diferentes personas, sin conseguir que ni el Consejo de Instrucción pública ni el rector de la Universidad quisieran tomarla sobre sí; he referido como este último fué destituido, medida cuya legalidad no impugno, pero cuya justicia niego absolutamente.

Y respecto á las agresiones de los grupos, he demostrado que siendo nuestra legislación en esta materia una de las mas perfectas de Europa, el gobierno ha infringido todas sus prescripciones, que aun habiendo motivo para la represión, esta debía haberse verificado dentro de los límites de la necesidad, por lo cual las lesiones causadas son verdaderos atentados del gobierno ó de sus agentes; y he probado, por último, que las muertes ocurridas han recaído en ciudadanos pacíficos é inermes, que ni habían acometido ni tenían medios para acometer á la fuerza armada.

Ahora bien; un gobierno que así ha obrado, ¿puede continuar mereciendo la confianza del Senado? No, señores; los gobiernos que por la fatalidad de las circunstancias han conatado sobre sí la animadversión pública, no pueden seguir al frente del país, porque les falta el apoyo de la opinión; deben retirarse, y así ha procedido los de tras sucesos en circunstancias análogas, ha sido nombrado al Senado la conducta del ministro de Victor Manuel después de los acontecimientos de Turin, á consecuencia del tratado de 15 de Setiembre, retirándose inmediatamente que se le hizo una indicación por el monarca para dejar el puesto á otra situación, libre de recuerdos sangrientos. Pues eso mismo es toca hacer, señores ministros; porque cuando los gobiernos han dejado tras de sí un rastro de sangre, quedan inhabilitados para hacer el bien.

Y no se crea que yo pido el poder para mis amigos políticos. (Murmuros en algunos bancos). Lo digo con sinceridad, señor marqués de Viluma, y nadie tiene derecho á dudar: ni lo esperamos, ni lo deseamos. Pero aunque no se quiera sacar la política del partido moderado, ¿no tiene ese partido hombres dignos á quienes la Corona pueda confiar la realización de sus principios? Después de tantos males y desastrosos como ha producido el actual gabinete, el mayor servicio que puede prestar á la patria y á la Reina es el de abandonar pronto un puesto que tan desgraciadamente ha ocupado.

Hay, señores, cosas que inutilizan á los hombres, y cuando esos hombres vienen siempre con unos mismos principios, y cuando esos hombres con unos mismos resultados, algo hay en esos hombres que los imposibilita para mandar, y deben dejar el poder á otras personas, oyendo una vez siquiera la voz de la patria ya que tan fatales han sido sus actos para el bien público.

El señor ministro de la GOBERNACION (Gonzalez Brabo).—Durante algunas horas, señores senadores, he oído, no la exposición de una cuestión política, sino la apología de la insurrección, la defensa de los desórdenes que han ocurrido en la plaza pública, así como la calificación de los actos del gabinete, formulada por una persona que ha ejercido la justicia, y que por tanto, debiera saber que antes de dictar sentencia, es preciso oír ambas partes. Próxima la hora de levantarse la sesión, no me propongo contestar hoy al discurso del Sr. Calderon Collantes, pero sí pido, y pido á la opinión pública, que no juzgue solo por lo que he oído sino que se haya ventilado completamente el asunto que nos ocupa. Sin embargo, por de pronto, tomando el final del discurso de S. S., habré de decir alguna cosa.

S. S., después de dármeles fuertes cargos, he concluido pidiendo que se aparte el actual ministerio como el mayor servicio que prestaría durante su administración. Si yo imitara la manera peculiar de razonar del Sr. Calderon Collantes, podría decirle que su larga peroración adolece del vivo deseo que tiene de ver que se aleje el actual ministerio, siendo reemplazado con otro que S. S. señala como de comunión moderada, pero que al cabo gastaría en una medida dada la duración que puede alcanzar en la esfera del poder el partido á que pertenece; y siendo esta la intención del señor Calderon Collantes, claro es, señores senadores, que su discurso es resiente de un grande espíritu de parcialidad.

No asociaré yo, como S. S. lo ha hecho con diferentes cosas, la defensa de esos ruidos, de esos tumultos en las calles con el efecto que S. S. quiere que produzcan al ser juzgados aquí por los representantes del país; pudiera asociar estas cosas para sacar deducciones, pero no lo haré, y si algunas las sacara, ruego que no sea malicioso, porque no son tales los propósitos del Sr. Calderon Collantes y los hombres que á su lado militan en un partido.

Pero S. S. se ha engañado al suponer que el actual ministerio está aislado, y que pudiera venir ningún otro gabinete que participara de sus opiniones acerca de los sucesos que han sido objeto de su discurso, pues en la actualidad el día, está seguro el Sr. Calderon Collantes y el país entero que no hay un individuo del partido moderado que opine de esa manera contraria al actual gabinete. Y si acaso, los hay que juzgan que el gobierno ha sido más blando y más contemplativo de lo que convenia (rumores en las tribunas). Las interrupciones no me acobardan; estoy acostumbrado á ellas.

Sí, señores, si alguna opinión hay en el partido moderado, es la de que hemos tenido demasiada consideración antes de reharzar la fuerza con la

fuerza; por consiguiente, el ministerio moderado que aquí entrara haría lo mismo que el actual, y la prueba la tendrá S. S. dentro de breves días, cuando se conozca el voto de las Cámaras. Por lo demás, aislados están los gobiernos que representan á un partido, porque en contra tienen á todos los demás, y nosotros estaríamos aislados, en efecto, cuando el partido cuyos principios queremos aplicar nos volviera la espalda, de lo cual no hay señal alguna en el momento presente.

Hacías estas declaraciones, y debiendo ser bastante largo en mi contestación al Sr. Calderon Collantes, suplico al Sr. Presidente que me permita continuar mañana mi discurso.

El Sr. PRESIDENTE.—Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusión, la cual continuará mañana.

Se levanta la de este día.

Eran las cinco y media.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

#### REAL ORDEN.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que los tenientes fiscales de las Audiencias y del Tribunal Supremo de Justicia, cuando en ausencias, enfermedades ó vacantes reemplacen al fiscal de S. M., si la vacante es de alguna duración ó lo requiere el servicio, nombren teniente fiscal sustituto de entre los abogados fiscales del propio tribunal, si no lo hubiese nombrado por el fiscal, haciendo uso de la facultad que el art. 13 del real decreto de 9 de Abril de 1858 concede á los fiscales.

De real orden lo digo á V... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de Abril de 1865.—Arzola.—Señor fiscal de....

## CORREO EXTRANJERO.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 18.—El rey de los belgas llegará esta noche aquí.

Ha circulado hoy en la Bolsa la noticia de que el general Lee, rodeado por todas partes por las tropas federales, y faltar de municiones y de provisiones, había tenido que capitular.

Londres 18.—Con motivo del asunto Hambro, los valores italianos han sido retirados de la cotización oficial en la Bolsa.

París 18.—Un parte de San Petersburgo dice, que habiéndose agravado de una manera alarmante en consecuencia de una congestión cerebral el estado de salud del gran duque heredero de Rusia, el Emperador y su segundo hijo, han salido inmediatamente para Niza. El czar Alejandro atravésará mañana París sin detenerse.

Niza 18.—El gran duque heredero de Rusia ha recibido ayer los sacramentos de la Iglesia, conforme al rito del culto ortodoxo ruso, pero, durante el día de hoy, los facultativos han notado alguna mejoría en el estado del príncipe.

Berlin 18.—Hoy ha tenido lugar la solemne colocación de la primera piedra del monumento construido en la isla de Alsen, con motivo de la última guerra. El rey ha presidido esa ceremonia, y en su discurso se expresó de la manera siguiente:

«Este momento recordará á todos la memoria de los que murieron durante la guerra; será un recuerdo de gloria y de honra para los que han sobrevivido y un ejemplo para la posteridad.»

Roma 18.—El duque de Persigny ha salido para Nápoles.

París 18.—Niza 17 (por la tarde).—El príncipe imperial de Rusia ha tenido una fuerte congestión cerebral. A poca del ataque se le han notado ya síntomas de mejoría; no obstante, ha sido administrado por dolo de su madre la emperatriz.

Rio-Janeiro 24 de Febrero.—Corre el rumor de una desavenencia grave entre nuestro gobierno y el de Portugal, relativamente á la interpretación del tratado de reciprocidad.

París 18.—El rey de los belgas llegará esta noche á París.

Ha circulado hoy en la Bolsa la noticia de que el general Lee, rodeado por todas partes por las tropas federales y faltar de municiones y de viveres, había tenido que capitular.

Londres 18.—Con motivo del asunto Hambro, los valores italianos han sido retirados de la cotización oficial en la Bolsa.

Niza 18.—El príncipe imperial de Rusia experimenta alguna mejoría.

San Petersburgo 18.—El Czar ha salido de esta capital para Niza.

Rio-Janeiro 24 de Febrero.—El tratado de rendición de la ciudad de Montevideo, ha sido atacado vigorosamente por la prensa brasileña.

El ministro plenipotenciario del Brasil en Montevideo ha hecho dimisión.

El gobierno brasileño ha declarado en su diario oficial que cumpliría y haría cumplir el tratado de rendición.

París 19.—Leemos en los periódicos de Nueva-York:

«Nueva-York 8.—El general Sheridan persigue constantemente al general Lee. Continúa la batalla entre confederados y federales desde el lunes. Dicho general Sheridan anuncia que tendrá efecto un choque muy serio cerca de Burkville. Lee ha sido puesto en derrota en las inmediaciones de Well.»

Han caído prisioneros en poder de los federales cinco generales del ejército del Sur; gran número de individuos de tropa y bastantes cañones. Sheridan abrigaba la creencia de que Lee se rendiría. El general Sheridan empezó su marcha el 1.º de Abril. La caballería federal está á cinco millas de Mobile. Ha empezado ya el ataque.

El oro está á 150 3/4. El algodón á 33,36.

#### INTERIOR.

Tortosa 18 (á las cuatro de la tarde).—Toda la noche y hasta ahora ha venido crecido el río, llegando otra vez la inundación á la altura que tanto alarmó á estos habitantes. El señor gobernador acaba ahora de recorrer todos los puntos inundados. El servicio para el auxilio del vecindario se hace con perfecta regularidad. Estos habitantes ven sin alarmarse la nueva crecida del río, pues han precedido las acertadas disposiciones que para evitar desgracias ha adoptado la autoridad. Desde anoche está lloviendo con abundancia y sin interrupción, no habiendo señal alguna que haga esperar variación alguna de tiempo.

Tarragona 18.—Se halla suspendido el servicio en la línea férrea de esta ciudad á Barcelona por hundimiento en la vía.

Castellón id.—Está lloviendo mucho. Faltan los correos de Barcelona de los días 17 y 18, y mañana tampoco se espera que puedan llegar.

Gerona id.—Estamos interceptados por las excesivas lluvias, las salidas de los ríos y los siniestros del ferro-carril. No puede entrar ni salir ningún correo.

Valencia id.—La línea de Barcelona está interceptada en el paso del Ebro. También lo está la sección entre Martoril y Tarragona.

### DISCURSO DE MR. THIERS.

M. Thiers: Señores, el grave asunto que va á ocuparnos hoy se divide en dos cuestiones: la cuestión italiana y la cuestión romana; esta división es muy natural, pues la una ha precedido á la otra. Desde nuestra entrada en Italia hemos desde entonces os habeis visto conducidos insensiblemente primero á sufrir, luego á favorecer y á admitir por

completo la unidad italiana. Os habeis visto obligados á nuestro pesar, á abandonar primeramente al gran duque de Toscana, luego al rey de Nápoles, luego al Papa mismo, cuyas provincias han ido siendo abandonadas una tras otra, y la última de las cuales lo será dentro de diez y ocho meses.

Es imposible, pues, separar estas dos cuestiones; el hacerlo sería separar el efecto de su causa. Quiero tratarlas á las dos á la vez, y brevemente que pueda. Siempre he tenido la concepción política que la unidad italiana era una concepción política que, mas pronto ó mas tarde, ha de ser sensible para la Francia. Estoy convencido de que una alianza con la Iglesia será siempre, para todo gobierno regular, un peligro y una desgracia. (Aprobación.) Siempre he estado persuadido de que toda modificación introducida en el gobierno de la Iglesia católica, sería considerada por los católicos como la violación de una de las mas preciosas libertades: la libertad de conciencia. (Muy bien, muy bien!)

Tal ha sido mi convicción en todos tiempos, aun independientemente de toda convicción religiosa, al tomar asiento entre las filas de la oposición, sin otra idea, sin otra intención que la de concurrir al restablecimiento de las ideas de mi país. Cuando se trata de conseguir el mancomen un gran objeto, ó de hacer se sacrifican secundarios desintereses; pero hoy día no puede considerarse como tal el desinterés. Hoy, pues, no hablaré, no votaré, como mis colegas de oposición. Respeto sus convicciones como ellas respetan las mías. (Asentimiento en torno del orador.)

La franqueza con que por una y por otra parte abordamos las cuestiones que nos tienen divididos, debe ser una garantía de que que empleamos para los puntos que nos unen.

Empezaré por ocuparme de la cuestión italiana; luego dejando llevar, como el gobierno lo ha hecho, por corriente natural, llegaré á la cuestión romana.

Sin hacer alarde de mi afecto hacia Italia, puedo decir que después de la Francia es el país que más he visitado y animado. Su historia escribía cuando lo dejé para escribir la de mi país.

Lo que he hecho es lo que los príncipes italianos se resistían á las aspiraciones de sus pueblos, era que sentían detrás del Austria á la Europa. Después de la guerra de Crimea, el aislamiento del Austria les privaba de este apoyo; además, el tiempo había renovado el personal de los príncipes italianos. El rey de Nápoles había muerto, dejando la corona á su hijo, muy inocente de sus faltas, y que no podía tener la fuerza de resistir á las legítimas exigencias de su pueblo.

El gran duque de Toscana, príncipe bien intencionado, que deseaba el bien, pero que quería hacerlo solo, había abdicado por disgusto de las cosas y por amor de su hijo.

El gobierno constitucional iba, pues, á ser establecido en los principales Estados italianos, en Nápoles y en Florencia, existía ya en Turin. Si á estas circunstancias favorables hubiesen agregado el cuidado de engrandecer al Piemonte cuando se hubiese presentado la ocasión, la Italia, constitucionalmente gobernada, con el Piemonte engrandecido, hubiese marchado hacia sus destinos con más seguridad que por la senda que luego ha emprendido.

Habría un medio más expedito de llegar á lo que se llama la regeneración de Italia: era la guerra. Lo que he sobre este punto voy á decir, no es una opinión de circunstancia, y pido permiso para recordar lo que pensaba en la misma época de la guerra de Italia.

He dicho que la unidad italiana no era cosa de desear para la Francia. Efectivamente, en vano busco en el gran libro de la historia el ejemplo de una potencia, dedicándose á elevar en su frontera, á sus puertas, un poder casi igual al suyo, y con el cual, pronto, tarde, se verá precisada á luchar ó á tener que contar.

En todas partes encuentro ejemplos contrarios. Cuando la Rusia quiere tomar en Europa una posición importante, la Suecia, su vecina más cercana, es la que se opone, y todos conciben la heroica resistencia de Carlos XII. El gran Federico quiere fundar la Prusia, el Austria se opone y con ella todas las potencias del continente. También sabeis los esfuerzos de la Inglaterra para impedir que España se posesionase del Portugal, y que Francia se extendiese por lado de los Países Bajos.

Así abundan los ejemplos. Se dirá que es política antigua. Cuando á propósito de este sistema oigo hablar de política antigua y política moderna, no puedo menos de sonreírme. Cuando se trata de los asuntos interiores de los Estados, comprendo que se habla de política moderna; ha sido preciso, en efecto, obligar á los reyes á dividir su influencia entre las clases medias é inferiores; esto era política moderna; pero cuando se trata de cuestiones exteriores, veo que de toda antigüedad la política extranjera es esa antigua prudencia de los Estados vigilantes, que deben impedir siempre á los Estados pequeños, sus vecinos, que lleguen á ser grandes y temibles.

Los espíritus innovadores que querían la guerra de Polonia y la guerra de Italia, declaraban que era preciso restablecer la Polonia para disminuir el territorio de la Rusia, y despojar del milanesado al Austria para alejarlo de nuestras fronteras. Pero esto era política antigua.

M. Guérault: Pido la palabra.

M. Thiers: Se me dirá que la Italia será para nosotros una aliada útil y adicta; no lo creo. Hoy la Italia necesita de nosotros, y sin nosotros no podría existir; nos es fiel, pero su fidelidad subsistirá mientras subsista su debilidad. Cuando sea fuerte, querrá ser independiente, y tendrá razón.

Nadie había contribuido más que la Francia á la independencia de la Holanda, y poco tiempo después la Holanda se contaba en el número de nuestros más crudos enemigos. Igualmente poco tiempo después del tratado de 1793, la América se portaba con respecto á nosotros como todos sabeis. En esto no hay motivo ni de asombro ni de censura.

Los seres nuevos que se crean no se crean para ser esclavos, sino para ser independientes; pero no por esto deja de ser un engaño el trabajar en hacerse enemigos. (Es cierto! Muy bien!)

La historia futura de Italia se halla escrita en la de la casa de Saboya que, en todas épocas, se ha resuelto según sus intereses del momento. Es cosa demostrada para todos los espíritus ilustrados, que la unidad italiana falsea todas las nociones políticas.

¿Cuál es hoy la situación de la Europa? Es indudable que nadie quiere la guerra; por el contrario desea la paz; sin embargo, más de una nube oscurece el horizonte.

El primer peligro que puede y debe inquietar á la Europa es la ambición de la Prusia. El ejemplo de Victor Manuel es tentador; es evidente que ha herido á la Prusia, que por lo demás no lo necesitaba. (Risas.) Uno de los más graves inconvenientes que para mí tiene la unidad italiana, es que debe ser madre de la unidad alemana. El día en que la Prusia haya reunido en sus manos 40 millones de alemanes, el día en que á los puertos de Dantrick y de Kiel acudan los de Breme y Hamburgo, podrá, apoyada en la Inglaterra, hacer correr á la Francia los mayores peligros.

El segundo riesgo es la cuestión de Oriente. Esta cuestión parece alejada hoy de nosotros; pero la Europa corre la falta de creer á veces demasiado en ella y á veces la de no creer bastante.

Si ese riesgo llegara á realizarse, haría correr torrentes de sangre y podría cambiar el equilibrio europeo en provecho de las potencias del Norte.

Finalmente, un tercer peligro, actual, presente, es la tendencia evidente de las potencias del continente, á reunirse de nuevo, y á rehacer la unión destruida por la guerra de Crimea. Esa unión no está formada; pero hay en esto, sin embargo, una causa seguida de inquietud.

En presencia de una situación semejante, ¿cuál es para la Francia la aliada necesaria y esencial? Es el Austria.

Hace treinta años, cuando el Austria pertenecía al gobierno que sabeis, toda comunidad de esfuerzos era imposible; pero hoy me permitiréis decir que el gobierno de Austria es, no diré más liberal, si tan liberal como el nuestro. (Interrupción.)

¿Cuál es, en el estado de la Europa, la potencia más útil á nuestra política, aquella con quien la Francia puede prepararse para designios comunes? Es el Austria; sea que queramos resistir á la ambición de la Prusia, sea que se trate de la cuestión de Oriente, en la que el Austria ha querido siempre el statu quo, sea, en fin, que no queramos ver restablecida la unión de las tres potencias.

Así, pues, en estas tres eventualidades, el Austria es para nosotros la potencia esencial. Pues ahora bien; la unidad de la Italia constituye á la Francia en antagonista obligado de Austria.

Debeis comprender ahora que he debido mirar la guerra de Italia como una desgracia, sobre todo en sus consecuencias. Os he dicho que esa unidad tan poco apetecible para la Francia, apenas lo es para la Italia.

Reconozco que los italianos son los mejores jueces de la cuestión y que todos los ánimos generosos en Italia están en favor de la unidad; pero creo que á esos ánimos generosos les ha sucedido lo que les sucede muchas veces, y es no mirar si son seguidos.

Dudo, por mi parte, que la masa de la nación italiana participe de las ideas de unidad.

Si los italianos son los primeros jueces de la cuestión, nosotros, que somos los cooperadores de la obra, bien tenemos á lo que creo el derecho de abrigar una opinión y de decir que esa unidad, soñada por la Italia, nada tiene de apetecible para la Italia misma, y que es complicar el establecimiento de la libertad en su seno el querer formar allí un solo Estado de tantos Estados divididos.

Yo compararía á la Italia, que no se quejará de la comparación, con la Grecia de la Edad-Media. Florencia ha sido su Atenas. Atenas cristiana, lo cual por cierto no la hacía inferior á la otra.

Cuando se considera lo que pasó desde el año 1000 hasta el año 1600, ¿podreis decirme qué cosa como se encuentra entre esa Venecia reina de los mares, esa Venecia aristocrática, mas asiática que europea, que no tenía ninguna de las pasiones de Italia, y que después de siglos de grandeza y de opulencia se dormía en los brazos de los Veroneses y de los Ticinianos, y esa Italia? ¿Qué hay de común entre esa Venecia y la democrática Florencia asentada en la llanura del Arno, mas rica por sus manufacturas que Venecia por sus navios, que acaba por el despotismo de los Médicis, los Cósaros de la paz, después de haber estado destinada á presentarnos al género de la guerra con todos sus rasgos en sus palacios, que solo eran fortalezas embellecidas por el arte, ciudad que además se ha caracterizado por la profunda poesía del Dante, por los sabios tratados de Maquiavelo, por el arte severo y sublime de Miguel Angel? (Muy bien, muy bien, grandes aplausos.)

Y si se pasa de esas repúblicas que han enriquecido é ilustrado, pero que tambien han agitado á la Italia, á esa monarquía de Saboya, que solo era italiana por la astucia de su política, ó á esa otra monarquía napolitana que bajo el cielo de la Grecia la tenía el destino más inconstante, normanda primero, aragonesa y castellana después, y que nos ha legado los nombres de Vico y de Filangieri, ¿qué hay de común, decimos, entre esos diversos Estados? (Si al menos después de esto no hubieran olvidado sus profundas disensiones! Pero no; por que en la solemnidad de su servidumbre recordaban el pasado, y no pudiendo combatir, se burlaban unos de otros. Pues bien: todos esos Estados, todos esos metales diversos son los que habéis querido fundir con el fuego de las revoluciones; queréis que Nápoles, Florencia, Milan, Venecia, Turin, desciendan á ser pueblos de provincia, imponiéndoles, para consolarlos, estas dos cargas necesarias en estos tiempos: la quinta y los empréstitos.)

Y no es eso todo: ni siquiera tenéis en la mano los elementos principales de esa unidad: la Italia hace que todos los ojos se vuelvan hacia Roma y hacia Venecia; Roma, que permitiría hacer callar desde las alturas del Capitolio á todas las vanidades de provincia; Venecia, que daría á la Italia la frontera de los Alpes Julianos. Pero, señores, Roma no se puede obtener sin arrancársela al catolicismo, y en cuanto á Venecia, habrá que quitársela, no solo al Austria, sino á la Europa entera.

Debo rendir homenaje á la sabiduría del emperador: considero la paz de Villafraanca como un grande acto de sabiduría (muy bien, muy bien), pero hubiera sido preciso un segundo acto de sabiduría.

No habríamos tenido quizá ocasión de añadir á nuestro territorio Niza y Chambéry; pero hay algo que vale más que dos provincias agregadas, y es una buena política. ¿Era posible fundar la unidad italiana sin llegar muy pronto á esas formidables cuestiones de Venecia y de Roma?

Hay que hacer una justicia á la Italia: desde que trabaja por la unidad frente de todas esas grandes dificultades, en presencia del establecimiento de la libertad, complicada con la unificación, hay que convenir, repito, en que se ha servido cuerdamente de la libertad; ha tenido la libertad de imprenta, la libertad electoral, la libertad de reunión, la libertad de iniciativa parlamentaria, toda esa peste política de que debíamos morir nosotros y de la que ella no ha muerto. (Risas.)

La Italia ha sido, pues, sabia, y sin embargo, ya veis, aún cuando no es culpa suya, cuán atormentada ha sido su existencia en estos últimos cinco años, cuánto atormentada la nuestra.

(El orador, después de enumerar las dificultades con que ha luchado la Italia y las que ha suscitado á la Francia, prosigue en estos términos:)

En resumen: la Italia, á pesar de su sabiduría y de su reserva, ha sido una causa perpetua de perturbación para la Europa. A cada primavera todo el mundo se preguntaba si habría guerra: de modo que la Italia, y no es culpa suya, como antes he dicho, ha sido una amenaza para el catolicismo, una dificultad política y financiera para nosotros, al mismo tiempo que se arruina á sí propia.

La situación había llegado á punto á fin del año último, de haberse prostrado á nuestros pies suplicándonos poner fin á tantas dificultades. Tal es la historia de los cinco últimos años. Bien sé que se alegrará esa como razón para el convenio de 15 de Setiembre, y para hacer algo, en una palabra.

Señores: si bastase cuando se necesita hacer algo decir que es preciso hacer algo, la vida sería ciertamente mucho más fácil para los individuos y para los Estados; pero eso no basta.

He oído á hombres sabios pertenecientes á diversos partidos de Italia, decir que era preciso atenderse á lo que había aconsejado á M. Billaut de que era preciso contentarse con lo que se tenía.

Pero para observar esta conducta, los hombres sabios necesitaban del auxilio de la Francia. Era preciso que á los espíritus más ardientes les dijese: «no tendréis á Roma contra los deseos del catolicismo; no, no tendréis á Venecia contra la voluntad de la Europa.» Pero no se ha querido decir eso; no ha querido que se diga: en cuanto á Venecia, no había que pensar en ello; pero estaba ahí Roma, donde reinaba un pobre sacerdote profundamente respetable, profundamente respetado, que no disponía de 500,000 hombres.

Verdad es que había una gran fuerza moral que debía tenerse; pero la fuerza moral solo se hace sentir con el tiempo, y se dijo que podría hacerse algo por el lado de Roma.

Se puso, pues, manos á la obra, proponiéndose este difícil problema: obrar en lo que se refería á Roma de modo que al otro lado de los Alpes pareciese que se daba á Roma, en tanto que por este lado se hiciese parecer á los católicos que no se la abandonaba. (Rumores.)

El problema no era fácil de resolver y vino á parar al convenio de 15 de Setiembre, cuyas estipulaciones ya conocéis. Debemos evacuar á Roma en un plazo de dos años, á contar desde la ratificación del tratado; pero á condición de que la Italia cambie de capital y la traslade de Turin á Florencia. La Italia se compromete además á atacar los Estados del Papa, y reconoce á este el derecho de formar un ejército.

Véase cómo se ha pretendido resolver este doble problema.

Se ha dicho: los italianos han mirado siempre la presencia de las tropas francesas en Roma como un obstáculo á lo que ellos llaman el progreso.

Los autores del problema se han dicho: habiendo considerado siempre los italianos la presencia de los franceses como un obstáculo al progreso y á la realización de las aspiraciones nacionales, creará que habiendo evacuado los franceses á Roma, les será más fácil llegar á ella.

En cuanto á los católicos, como estos creían que los italianos no cambiarían de capital por un año ó dos, ignorarán que el establecimiento de la Italia en Florencia es definitivo.

Como además se ha estipulado que la Italia no atacará el territorio del Padre Santo, se creará que los intereses católicos están asegurados.

Reparar que por este medio se ha logrado el éxito en la solución del problema, es hacer poco honor á aquellos á quienes se quiere hacer participar de esas esperanzas.

Lo que más agrada á los piemonteses en el convenio, fué la estipulación de la evacuación de Roma; pero tambien los inquietó una cosa. ¿Qué

compromiso, preguntaban, habeis contraído con respecto al cambio de capital? A lo cual han contestado los diplomáticos: Nunca hemos renunciado á las aspiraciones nacionales.

Con respecto á Florencia, no hemos contraído más compromiso que el de trasladarnos á ella. En cuanto al carácter que pudiera atribuirse á la traslación, no nos hemos comprometido á nada. Solo hemos ofrecido no ir á Roma por la fuerza.

Así hablaban los diplomáticos. No tardó en presentarse al Parlamento la ley por la cual debía cumplirse el convenio, y entonces desaparecieron todas las dudas. Al Parlamento se le ha dicho: No; nosotros no hemos renunciado á Roma; no estamos comprometidos á fundar en Florencia un establecimiento duradero; solo hemos prometido no atacar el territorio de la Santa Sede; pero sabemos muy bien que cuando los franceses salgan de Roma, se realizará nuestro programa, y quedará satisfechas las aspiraciones nacionales.

Eso se ha dicho al Parlamento de Turin, y referentes á esto, desearía hacerlos dos citas.

El orador lee un fragmento del dictamen del diputado italiano Mosca, el informante de la ley por la cual debía cumplirse el convenio de 15 de Setiembre.

En dicho dictamen declara el Sr. Mosca que la Italia no ha renunciado á Roma, y que no renuncia ir á ella en el porvenir. Solo hemos prometido, dice, no ir con el auxilio de la fuerza.

El Sr. Mosca, contestando á una enmienda cuyo objeto era hacer que se declarase provisional el establecimiento en Florencia, añadía que el carácter provisional de este establecimiento, resultaba todavía menor de los hechos que de las palabras.

M. Thiers los igualaba un trozo del discurso del Sr. Lanza, pronunciado ante la sesión del 15 de Noviembre de 1864. El ministro italiano decía que el convenio de 15 de Setiembre daba plena satisfacción al honor nacional y que llevaba en sí el principio de la solución de la cuestión romana y añadía: «No teniendo más apoyo que la fuerza el poder temporal, en cuanto salgan de Roma las bayonetas francesas no podrá subsistir por mucho tiempo.»

Así, pues, señores, prosigue el orador, la primera parte del problema está resuelta para la Italia. Se le ha dado á Roma, en apariencia, y la ley ha sido aprobada por 377 votos contra 70. Italia debe poseer á Roma y en mi opinión tiene razón en quererlo así.

En cuanto á la segunda dificultad no está resuelta. El señor ministro de Negocios extranjeros ha debido experimentar cierta perplejidad en este punto. Ya sabeis como había sido llamado á sustituir á Mr. Thouvenel. Este creía lógicamente que habiendo hecho comprender á la Italia la senda de la unidad, era imposible no llevarla á Roma.

Norte, fundir con el ejército de aquel los restos del suyo, y ver si es posible reorganizar la resistencia.

Terminada la discusión del mensaje en el Cuerpo legislativo francés; y aprobado el proyecto por gran número de votos, pasó una comisión de diputados a presentar al emperador, que lo recibió el martes, pronunciando un discurso en que dio grandes seguridades de que Francia sería respetada en el extranjero, y que trabajaría sin descanso por el desarrollo de los elementos vitales del país.

Esciben de Turin:

«Mr. de Persigny tiene sin duda una misión importante en Roma. Para disfrazarla ha elegido la época de la Semana Santa, en que van á Roma muchos extranjeros para asistir á las funciones de iglesia. Ya ha conferenciado con varios cardenales, y va á hacerle presentar al Papa, y para conseguirlo, tiene el nombramiento de embajador extraordinario. Como el general Lamarmora, en su calidad de ministro presidente, ha enviado á Roma á monsieur Vegezi Ruscaia con la lista de los obispos vacantes, es posible que tenga alguna conexión el viaje de estos dos hombres del Estado.»

### MISCELANEA UNIVERSAL.

**Nueva iglesia del Buen Suceso.**—Segun habiamos anunciado, ayer se ha verificado el solemne acto de colocar S. M. la Reina la primera piedra para la construcción del edificio destinado á la iglesia del Buen-Suceso, en el nuevo y lindo barrio de Pozas.

El terreno estaba retirado y abiertos los cimientos, hallándose rodeado todo él de gallardetes y banderines; en el centro, que es el sitio destinado para uno de los pilares de la iglesia se hallaban las dos piedras de mármol que habian de ser colocadas por S. M., y además de la alfombra que habia alrededor, estaba adornado con gallardetes y banderas blancas: en el sitio que ha de ocupar el altar mayor, se habia levantado un altar portátil; á la izquierda estaban los sillones que habian de ocupar las personas reales, y un poco más á la espalda dos tónidos de campana para que pudieran reverberar los capellanes de S. M., y para guardar algunos efectos propios de la ceremonia. Frente á este sitio se hallaba el público y para mayor comodidad se habian colocado toldos y sillas, las cuales estaban ocupadas por una concurrencia escogida. Un numeroso concurso de personas de todas clases rodeaban tambien el sitio donde habia de tener lugar el solemne acto.

Los balcones de las casas del nuevo barrio lucian variadas colgaduras, y por todos aquellos sitios se veia una gran concurrencia. El nuevo barrio de Pozas ofrecia un espectáculo alegre y animado, y la bondad del día ha contribuido á prestar mayor brillo á aquella verdadera fiesta.

Desde las doce se hallaba formado un piquete de alabarderos; el señor alcalde-corregidor, de gran de-uniforme, acompañado del teniente alcalde se-

ñor Romero Robledo, se hallaba aguardando á sus majestades.

Los inspectores y celadores de policía urbana eran los encargados de conservar el buen orden y colocación de la gente.

A la una menos cuarto los acordes de la marcha real de la música de alabarderos y de otra de un regimiento de artillería, anunciaron la llegada de las personas reales. Salieron á recibir á S. M. el señor conde de Belascoain, el Sr. Romero Robledo (D. Gregorio), el señor Patriarca de las Indias y los capellanes de honor revestidos y con sobrepelliz.

S. M. la Reina se presentó en extremo afable y afectuosa, luciendo un magnífico traje color verde con adornos blancos y negros; sobre el vestido llevaba una preciosa tañina blanca, y en la cabeza una elegante capota verde con adornos blancos. S. M. el Rey iba de frac negro. S. A. la Infanta doña Isabel llevaba, con gusto y elegancia, un lindo vestido á cuadros, gaban negro y capota blanca. Su Alteza el príncipe de Asturias iba de negro y con un gracioso sombrero largo blanco.

En cuanto S. M. y A. tomaron asiento, se procedió por el señor administrador de la iglesia del Buen Suceso á levantar un acto solemne de la inauguración, que después fué rubricada por S. M. y A. y firmada por los infantes D. Enrique y D. Sebastian, por el servidumbre de las personas reales, entre los cuales recordamos á los señores conde de Balazote, general Lemerle, duque de Ahumada, conde de Altamira, Sr. Goicoerrotea (D. Francisco), las damas de S. M., los señores conde de Belascoain, Sr. Romero y Robledo y otras personas distinguidas que asistían al acto.

Formalizada el acto se entonaron algunas proceras por el señor Patriarca y los capellanes de honor en el altar portátil, y se cantó la letanía, durante la cual permanecieron arrodilladas las personas reales.

En seguida se procedió á la ceremonia de colocar la primera piedra, y se dirigieron las personas reales al sitio que hemos descrito anteriormente; y en una caja de maderas finas con las armas reales, que se hallaba dentro de otra de plomo, fué depositada el acto que acababa de ser firmada, y además un ejemplar de las ordenanzas del establecimiento, otro de la Gaceta de ayer y otro del Diario oficial de Avisos de igual fecha y varias monedas de oro, plata y cobre de este año con el busto de S. M. El señor administrador y el arquitecto D. Agustín Ortiz de Villajos, autor de los planos del edificio, ofrecieron á S. M. la Reina la paleta y la argamasa, con lo cual quedó cubierta la caja y colocada encima la primera piedra por S. M.

Durante este acto las salvas de artillería y cohetes hicieron los honores á la ceremonia.

Concluida esta volvieron los capellanes de honor al altar, y allí entonaron el *Veni Creator*. S. M. se prosternaron, y en seguida se hizo la bendición de todo el terreno por el señor Patriarca, para lo cual fué en procesion por todo alrededor del sitio que ha de ocupar el edificio. Después el señor Patriarca celebró una misa rezada, que fué oída con gran recogimiento y devoción por todos los circunstantes; durante ella, la música del regimiento de artillería tocó varias piezas escogidas.

Terminada la misa y dichas algunas oraciones por el clero, pasaron S. M. y A. á ver los pla-

nos y un modelo en yeso del edificio, y se finalizó el acto con un breve discurso que pronunció el señor administrador, en el cual dió las gracias á las personas Reales por haberse dignado asistir á tan solemne ceremonia.

Las salvas de artillería y las músicas saludaron á S. M. como cuando habian llegado, y se dió por terminado tan brillante acto.

Ha quedado, pues, colocada ayer la primera piedra para la construcción de la iglesia del Buen Suceso, y hoy mismo habrán comenzado los trabajos; de suerte que dentro de poco el nuevo barrio de Pozas tendrá un templo que llenará una de las necesidades que se hacían sentir en dicho barrio. No dudamos que cada día se irá aumentando el número de casas que se construyen en aquella parte de la población, por las buenas condiciones higiénicas y la alegría que reúnen todos aquellos sitios.

**—A Pepita.—Una estrella en el cielo de mi vida—brilló clara y serena;—contemplábase el alma conmovida—de dulce encanto llena.**  
Pasó la luz, y entre la sombra oscura—perdida la he llorado—y en la noche fatal de mi amargura—en vano la he buscado.

En alas del desao—cruce un mundo erial, lleno de abrojos,—que hizo de mí inocencia su trofeo.—Mas cesan mis enojos,—porque en el cielo de la dicha veo—brillar la luz de tus azules ojos.

**—Ayer, á las tres de la tarde fueron recibidos en el Real Palacio las distinguidas poetas y distinguidos poetas que han concurrido con bellísimas composiciones el generoso desprendimiento de nuestra augusta Soberana.**

Uban á presentar á la Reina el magnífico album que le dedican.

S. M. los recibió á todos sumamente conmovida: casi con lágrimas en los ojos.

Entre las poetas que tuvieron el alto honor de asistir recordamos á las señoras de Armijo de Cuesta y Saez de Melgar, y señoras de Balmaseda, Riego del Pica, Espejo, Grassi y otras cuyos nombres se nos escaparon de la memoria.

Entre los poetas vimos á los muy conocidos señores Fernandez y Gonzalez, Fernandez Guerra, Justino, Santibañan, marqués de Cabriñana, Fernandez Ordoñez, Pantoja y Apicechea, Valera, Canete y el Sr. Mondejar, autor de la linda poesía *Las cuatro flores*, que tanto gustó en una de las reuniones del Sr. Rada.

Además habia otros muchos ilustrados literatos, cuyos nombres sentimos no recordar.

El Sr. Fernandez Guerra, fué el encargado de presentar el album á S. M. desempeñando admirablemente lo que por todos se le habia concedido.

La Reina contestó con palabras llenas de ternura, diciendo que guardaría siempre con orgullo un libro tan precioso.

Después que recibió el album, las elegantes poetas y los dignísimos poetas, tuvieron la alta honra de besar á S. M. las reales manos.

**—Ayer quedaron abiertas al público los jardines de la plaza del Progreso.**  
A tomar el fresco.

**—En Dirdam, nueva población de la Zelandia,** se ha verificado un fenómeno hasta hoy desconocido. En una noche serena y después de un

día de viento, sin haber habido, ni signo alguno que indicase la tormenta, ha graznado terriblemente ocasionando muchas desgracias.

Lo raro es que el granizo era compuesto de conchas, metales varios y cierta sustancia vegetal desconocida; y á cuantos los granos tocaron el cuerpo, causaron quemaduras más ó menos graves según la fuerza de impulsión ó la resistencia en el choque. La propiedad de esta quemadura era venenosa y hasta pestifencial, puesto que se propagó á poco una calentura mortífera, que continúa haciendo espantosos estragos.

**—Hoy, jueves, tendrá lugar la segunda corrida de toros.**  
Si es tan buena como la primera no será una gran cosa.

**—Cantares.—Dueño del alma mía,—no hagas que pene,—enséñame á olvidarte—ó á amar aprende.**

Con los ojos del alma—te estoy mirando—y con los de la cara—disimulando.  
Quisiera que supieras—lo que te quiero,—para que no ignoraras—lo que padezco.

Mis deseados ojos—vieron tu cara;—oh, qué cara me estuvo—la tal mirada!  
Ya que me has cautivado—el albedrío; sepa yo, si es mi afecto—de ti admitido.

Quiérote y sé que nunca—serás mi dueño,—mira aquí una fineza—de amor sin premio.  
Quien ama y no se explica—sin duda es muerto,—porque sabe la causa—y calla el remedio.  
Cuando dos corazones—se dan la mano,—se dice el uno al otro—tira, tirano.

Vé, pensamiento, y dile—al dueño amado,—que me vuelva el rosiego—que me ha quitado.

**—Una limosna.—En la calle del Rubio,** número 20, cuarto en el patio, habita una infeliz viuda con tres hijos y enferma de la vista. Suplica una limosna de las almas caritativas.

**—La temperatura ha mejorado notablemente,** debido sin duda á los vientos del Sur y del Sud-Este, que fueron los que más generalmente soplaron; á ellos se debe tambien las lloviznas y chubascos que sobrevinieron en estos días, descendiendo el barómetro dos líneas.

Segun observándose las enfermedades propias de la primavera: así es que hay bastantes calenturas gástricas, flegmasías de las membranas serosas y mucosas, flujos sanguíneos, neurasias, afecciones reumáticas, sin que se hayan extinguido por completo las catarrales, y algunas anginas, pleurías y pulmonías. Tambien se han presentado algunos casos de edemas, de irritaciones gastro-intestinales, de apoplejías y de calenturas intermitentes. Entre los exantemas, las viruelas son las que más llegaron á predominar. La mortandad escasa.

**—He aquí algunos magníficos pensamientos del inmortal Cervantes:**  
Los malos son siempre desgraciados.  
El hombre sin honra, peor es que un muerto.  
Quien es pobre no tiene cosa buena.  
No se escribe con las canas, sino con el entendimiento.

Si á los oídos de los príncipes llegase la verdad desnuda, otros siglos correrían.

El grande que fuere vicioso, será vicioso grande; y el rico no liberal será un avaro mendigo.  
Todos los contentos de esta vida pasan como sombra y sueño, ó se marchitan como la flor del campo.

No puede haber ninguna venganza justa.  
Las armas de los togados son las mismas que las de la mujer, que son la lengua.

Quien no puede recibir ofensa, menos la puede dar.  
Los poetas prometen á su amada lo que jamás piensan ni pueden cumplir.

El andar á caballo, á unos hace caballeros y á otros caballerizos.  
Mas vale el buen nombre que las muchas riquezas.

Andar en coche es lo que hace al caso: porque todo otro andar es andar á gatas.  
La sangre se hereda, y la virtud se conquista; y la virtud vale por sí sola lo que la sangre no vale.

**—¿A que no saben VV. dónde se celebró anoche el Juicio final?**  
—En el teatro del Circo, con la *Resurrección de los muertos*.

### SANTO DEL DIA.

Santa Inés de Monte Pelicano y San Cesáreo mártir.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomás.

Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán, ó la de la Consolacion y Correa en Santo Tomás.

### ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Función 117 de abono.—*Lucía*.

TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho y media de la noche.—*Venganza catalana*.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—*Los Filibusteros*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—*A perra flaco*.—*El amor por los cabellos*.—Física recreativa.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—*Los Aventureros*.

Editor responsable: D. JUAN MARINA y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## GUIA DE LOS COMPRADORES EN PARIS.

### PIANOS MECANICOS, ORGANOS Y ARMONICOS.

DEBAIN, EN PARIS.

Condecorada con la cruz de la Legion de Honor, proveedor de S. M. la Reina de España, de S. M. el Emperador de los franceses, de S. M. la Reina de Inglaterra, de S. M. el Rey de Grecia, etc. etc., premiado con 20 medallas de honor en las exposiciones por la superioridad de sus instrumentos, especialmente de su piano mecánico que permite, sin ser músico, tocar inmediatamente y con perfeccion toda clase de música.

### HALLEY

PROVEEDOR PRIVILEGIADO

DE S. M. EL EMPERADOR.

Galeria de Valois, Palacio Real, en Paris, 143 y 145.

Sibrica special de cruces de órdenes francesas y españolas. Unico fabricante con palacio real, por mayor y menor.  
Piaças y cruces de brillantes, en la misma casa.

ESPOSICIONES UNIVERSALES DE PARIS Y LONDRES



CASA FUNDADA EN 1812. PRECIOS FIJOS.

### L. ROUVENAT

Fabrica de Joyería, Bisutería, Objetos de Arte.  
Calle d'Anvers, n.º 69, Paris.

### OPTICA.

CASA DEL INGENIERO CHEVALLIER, óptico. El ingeniero Duchay-Chevallier, es único superior del establecimiento fundado por su familia en 1840. Torre del Reloj del Palacio, ahora plaza del punto Nuevo, 45, en Paris, enfrente de la estatua de Enrique IV.—Instrumentos de óptica, de física, de matemáticas, de marina y de mineralogía.

A LA MALLE DES INDES, Especialidad de foulards para vestidos y pañuelos.  
24 y 26 passage Verdier 24 y 26.  
Esta casa es la mas importante y la única en que se hallan los mas hermosos y variados surtidos de vestidos de foulard. Proveedor de varias cortes. Precio fijo.—Casa de confianza. Se envían franco muestras si se piden.

### LA SOMBRERERIA

de JUSTO PINAUD y AMOUR, rue Richelieu, 87, en Paris, goza de reputacion europea, justamente merecida por su esmero en complacer á sus parroquianos y por el esquisito gusto de sus modelos de sombreros capisa d'été, etc. etc.

### CALZADO DE CABALLEROS

PROUT, SUCESOR DE KLAMMER, zapatero 21, boulevard des Capucines, Paris, proveedor privilegiado de la corte de España. Ha merecido una medalla en la última exposicion de Londres de 1862. Calzado elegante y sólido, admitido en la exposicion universal de Paris.

### TRANSPARENTES

para habitaciones y almohocanos, con paisajes, flores y adornos se ponen en el acto. Desde 30 francos. Especialidad en la exportacion. Transparentes á la italiana, de café. Puede verse uno como modelo en la Exposicion Etrangera, calle Mayor, núm. 40. Benoist y compañía, rue Montorgueil, 27, en Paris.

### CASA FAUVET.

PARIS, NUM. 4, RUE MENARS.

Trajes de visita, de baile, de corte, canastillas de boda, trousseaux. Expedición de todos los artículos concernientes á la toilette de señoras.  
Este establecimiento que es uno de los mas importantes de los que existen de diez años á esta parte, ensucha cada día mas sus relaciones efecto del buen gusto, acertada ejecución y honradez que presiden á su direccion.

### PAÑUELOS DE MANO

L. CHAPRON.—A LA SUBLIME PUBLICA 11, rue de la Paix, Paris.

proveedor privilegiado de S. M. el Emperador y la Emperatriz, de S. M. la Reina de Inglaterra, el Rey de Prusia, de S. A. el duque Maximiliano y la princesa Luisa de Babiera.  
Pañuelos de batista, lino, bordados, desde nueve sueltas á 2,000 francos. Se bordan cifras coronas y blasones. Sus artículos han sido admitidos en la exposicion universal de Paris.

### ARTICULOS DE MODA.

CINTAS Y GUANTES.

### A LA VILLA DE LYON.

Ranson é Ives.—Paris 6, rue de la Chaussée d'Antin,

Proveedores de S. M. la emperatriz y de varias cortes extranjeras. Esta casa, inmedata al boulevard de los Italianos, y cuya reputacion es europea, es siu duda alguna la mejor para pasamanería, mercería, etc., etc. La recomendamos á nuestras viajeras para la Exposicion de Londres.

### LA AGENCIA FRANCO ESPAÑOLA,

C. A. SAAVEDRA.

Paris, 97, rue Richelieu.

MADRID, 10, CALLE MAYOR, mas conocida por

Exposicion Etrangera,

se encarga de los giros y negociacion de valores entre España, Paris y Londres y demas capitales de Europa.

### FLORES ARTIFICIALES

CON PRIVILEGIO DE INVENCIÓN.

### CASA TILMAN.

E. Conde joven y compañía sucesores proveedor de S. M. la emperatriz de los franceses y la reina de Inglaterra, rue Richelieu, 104 Paris. Coronas para novias, adornos para bulnes, res para sombreros, etc., etc.

### CALZADO DE SENORA.

RUE DE LA PAIX.—PARIS.

En Londres, en casa de A. Thiery, 27, Regent Street. En Nueva York, en casa de los señores Hill y Colby, 571, Broadway. En Boston, en casa de varios negociantes. VIAULETE, zapatero privilegiado de S. M. la Emperatriz de los franceses. Recomendándose por la superioridad de los artículos, cuya elegancia es inimitable.

### MUEBLES

Muebles completos, 78, faubourg Saint-Antoine, Paris.—CASA KRIEGER y compañía, sucesores; Cosse Racault y compañía.—Precios fijos.

Grandes fabricas y almacenes de muebles y tapicerías.

VENTAS CON GARANTIA.  
Medalla en varias exposiciones de Paris y de Londres.

### PORCELANAS, CRISTAL



Porcelanitas y Cristal. Surcouffs de Table. Surcouffs de Mesa.

### A L'OMBRE DU VRAI,

5 rue Vivienne Paris.

IMITACION.  
Joyería, adornos par la cabeza, piedras finas y joyas.

Salon para la venta, piso 1.º entrada pa circular.

Paris, 36, calle Vivienne, D.º

### CHABLE MÉDECIN SPECIAL

DOS ENFERMEDADES SEXUALES Y AFECCIONES GONORREAS Y SANGRE, Y DE LA PIEL.  
30,000 curas de empujes, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acridias y humores de la sangre. prueban bastante bien que un purgativo vegetal (sin mercurio), y mis urinas VERDADERAS son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones.

### PLUS DE COPAHU

El jarabe de citrato de hierro de CHABLE es el unico que cura enseguida las Gonorrhéas, Relajaciones y Debilidades del canal, perdidas y incurias de las mujeres. Los hombres deben servirse tambien de mi inyeccion. Las señoras de la inyeccion vaginal y del citrato de hierro.

### POMMADA ANTI-ERPETICA

contra: los pecazonas, capullos, empujes, etc. PILDORAS DEPURATIVAS de CHABLE. Véase y instrucción que acompaña Cada uno Curativo.

Depositos en Madrid, Calerón, Principe, 13. Moreno Miquel, Arenal, 6, y Escolar, plazuela del Angel, 7.

### CASA CENTRAL

DE FOTOGRAFIA.

A Brúis rue de la Douane, 4, Paris. Fábrica especial á toda clase de productos y aparatos para la fotografía.

Deposito en Madrid, Exposicion Etrangera, calle Mayor, 10. (A. 2,086)

### MAQUINAS

perfeccionadas de Batlle, para elaborar toda clase de jabones en cinco ó diez minutos; sus precios desde 1,000 reales en adelante con todos los accesorios y piezas. Hay máquinas de las 4 á 400 reales, que pueden hacer 48 arrobas jabon diario.

Se elabora en dos ó tres horas el acreditado jabon amarillo inglés, que resulta á más 24 rs. arroba.

Todos los almaceneros y grandes establecimientos de asilo, etc., pueden fabricarse este importante artículo á precios bajos y de buena calidad. Pedir prospectos, dirigiéndose en Madrid á los Sres. Batlle Hernandez, cuesta de Santo Domingo, 12, entresuelo derecha. (3)

### EN PARIS, HOTEL RASTADT

DIRIGIDO POR THULLIER  
N.º 44, rue Neuve-Saint-Augustin, cerca de la rue de la Paix y de los Boulevards.  
Restaurant para las familias.  
(A. 2,253)

### CISCO.

Ya no hay competencia que pueda conmigo.

En la calle de la Aduana, núm. 7, panadería; se despacha el muy acreditado cisco de tahona, gordo y menudo, á precios sumamente arreglados.

Espuerta grande del gordo, á 9 rs.; chica, á 5 rs.; grande de menudo, á 6 rs.; chica, á 4 rs. Se lleva á domicilio. (3)

### MODISTAS FRANCESAS.

Se hacen vestidos, sombreros y toda clase de artículos para señoras y niños á precios muy arreglados. Calle de la Victoria, núm. 6, entresuelo izquierda. (3)

### DANIEL,

O LA CORTE DEL REY ORDOÑO.  
NOVELA HISTÓRICA, POR D. EMILIO DE ALCARAZ.  
Se reparten dos entregas semanales. Un real la entrega. Una lámina en cada cuatro entregas. Se suscribe, en Madrid, en la librería de Lopez, calle del Cármen.

Esta obra, por sus condiciones tipográficas da una nueva prueba del acierto con que su editor, Sr. Tello, dirige sus recomendables publicaciones. (B.)

### INYECCION SAMPSO

Infalible preservativo, que cura en tres ó cuatro veces en veinticuatro horas, evacuaciones ó flujos antiguos y modernos, y dispensa de cualquiera otro medicamento. Está recomendada por todos los médicos, y 25 años hace que se emplea con buen éxito. Su uso es facil y limpio, y ninguno de sus análogos puede comparársele.

Precio: 20 rs. el frasco. Véndese por mayor en Madrid, Exposicion Etrangera, calle Mayor, número 10. Por menor: Calerón, Principe, 13; Escolar, plazuela del Angel, 7.

Depositos en provincias.—Alicante, Soler y Estruch.—Barcelona, Martí y Artigas.—Béjar, Rodríguez y Martínez.—Coruña, Moreda.—Málaga, Prolongo.—Murcia, Guerra.—Sanander, Corras.—Sevilla, viuda de Troyano.—Valencia, Marin.—Vigo, Aguiar.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Estéban y Estarrosa.

Deposito general en Paris: Sampsó, farmacéutico, rue Rambuteau, 46; envío por medicacion de todos comisionista, y se encuentran casa de todos los farmacéuticos del universo. (A. 9241)

### OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS

INSPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los órganos respiratorios.—PARIS, J. ESPIC, calle de Amsterdam, 6.—En MADRID, Exposicion Etrangera, calle Mayor, 40. Se sigue la siguiente Avisa en cada Cigarrillo.

### ACEITE DE HOGG

Tisis, afecciones escrofulosas, los crónicas, reumatismos, sequera de los niños, gots, debilidad general (engorda y fortalece).—Útil y facil de tomar.—Mencionase honorablemente.

Paris, 8 y 5 francos el frasco. Madrid, Calerón, Escolar, Ulzurrun, Somolinos.—Alicante, Sol Alberto, González; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Solaz; Cádiz, Tacomnet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortés; Huelva, Ordóñez; Burgos, Llera; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Sevilla, Troyan Vitoria, Arellano. (A.)

### Sigue el depósito de jabon-

cillo pulverizado, de superior calidad, en la calle de Toledo, 34, tienda de hierros, y en la del Meson de Paredes, 66, bajo, donde se expende á 4 reales quinquales sin el envase, y apartado el pedid de 20 quinquales se da á 36.  
En los mismos puntos, y en el pasaje de Mathur, 7, tienda, hay tambien jaboncillo labrado para el uso de las señoras, á 24 rs. libra, y por arrobas á 30 reales. (24.)

### LA PROBIIDAD.

Caja universal de ahorros y operaciones mercantiles.

Constituida con todos los requisitos legales, é inscrita en el registro público de esta corte. GARANTIA ADMINISTRATIVA.